

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 77

15 de septiembre de 2016

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 78/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 7 y 8 de septiembre de 2016, en relación al Debate sobre Orientación Política General del Gobierno, celebrado los días 7 y 8 de septiembre de 2016.....	8841-8849
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
— Proposición de Ley 12/2016 RGEP.8607 . Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de cambio climático de la Comunidad de Madrid.....	8849-8875
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-169/2016 RGEP.8529 . Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- La creación de una categoría específica como reconocimiento de las salas alternativas en el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones, anexo a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 2.- La creación de un convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con un fondo económico específico para la actualización de los espacios de las salas alternativas conforme a normativa. 3.- El estudio de otras medidas de estímulo, complementarias a las de exhibición, para la creación de nuevos públicos, impulso a la creación e investigación. 4.- La inclusión de las salas alternativas en los circuitos de las campañas escolares.	8875-8877

- **PNL-170/2016 RGEF.8530.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar el derecho de los desempleados a percibir la beca o ayuda por la asistencia a cursos de formación para el empleo cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable..... 8877-8881
- **PNL-171/2016 RGEF.8558.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. 8881-8882
- **PNL-172/2016 RGEF.8562.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento inmediato de lo aprobado en la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF 2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, iniciando la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito nº 3 del Canal de Isabel II, en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí, acatando asimismo la Sentencia núm. 580/2016 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 8882-8883
- **PNL-173/2016 RGEF.8582.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: - La firma de un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid con el fin de elaborar un censo exhaustivo de urbanizaciones ilegales en nuestra Comunidad. Dicho censo situará geográficamente dichas urbanizaciones, clasificará su tipología y estimará un número cierto de viviendas y habitantes. El trabajo se presentará en el plazo de un año ante la Asamblea de Madrid. - La firma de un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid con el fin de elaborar un censo exhaustivo de vertederos ilegales en nuestra Comunidad. Dicho censo situará geográficamente dichos vertederos y clasificará su tipología. El trabajo se presentará en el plazo de un año ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. 8883-8884
- **PNL-174/2016 RGEF.8583.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: - Modificar la actual marca M, que será acotada únicamente a los productos que han sido producidos íntegramente en la Comunidad de Madrid. Así, para poder acogerse a los beneficios de esta marca será necesario producir, elaborar y/o transformar, en instalaciones ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, es decir, producidos íntegramente en la Comunidad de Madrid. - Crear una partida económica extraordinaria de 1.000.000 € con el fin de ayudar a los ganaderos de nuestra Comunidad con ayudas de mínimos, contemplado en la PAC, a la producción de leche, a razón de 15.000 € por explotación lechera. - Contar con las asociaciones del sector, agrícolas y ganaderas, para la puesta en marcha de cualquier ayuda, subvención, normativa o programa de la Consejería en estas materias. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. 8884-8885

- **PNL-175/2016 RGEF.8584.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento inmediato de lo aprobado en la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF 2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13-10-15, iniciando la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito número 3 del Canal de Isabel II, en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí, acatando asimismo la Sentencia núm. 580/2016 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras. 8885-8886
- **PNL-176/2016 RGEF.8585.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Poner en marcha, antes de la finalización del 2016, gracias a la partida presupuestaria existente para la formación de nuevos públicos, una experiencia piloto en los institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de Usera. 2.- Crear una mesa de trabajo de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid junto con: Centro Dramático Nacional -Laboratorio Rivas Cheriff-, Sala Kubik, Joven Compañía, Ayuntamiento de Madrid, comunidad educativa de centros de secundaria obligatoria y centros de Formación Profesional de Usera para el diseño de un plan de empleo y formación a ejecutar en el año 2017. 3.- Diseñar y ejecutar una experiencia piloto con los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional públicos de Usera en el 2017, para incluir a los escolares en un plan de empleo y formación -dotado en presupuestos de 2017- en los distintos oficios de las artes escénicas: creación, dirección, interpretación, iluminación, sonido, promoción, edición de vídeos, entre otros. 4.- Efectuar un compromiso de inversión en presupuestos 2017 para la finalización del Teatro Almendrales, del que es titular la Comunidad de Madrid. En particular, se propondrá un acuerdo para uso de la nave del Centro Dramático Nacional y de la sala Kubik, en tanto se termina el Teatro Almendrales. 8886-8888
- **PNL-177/2016 RGEF.8586.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Constituir y poner en marcha en el plazo de 3 meses el Observatorio de la Cultura de la Comunidad de Madrid con una participación plural de la Administración autonómica, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y expertos con el fin de valorar cuantitativamente el acceso a la cultura en la región y medidas para paliarla. El Observatorio realizará anualmente un diagnóstico con un informe de conclusiones sobre la evolución de la exclusión en la cultura en municipios y distritos de Madrid. 2.- Adoptar medidas urgentes en los presupuestos de 2017 para incluir públicos potenciales a quienes resulta inaccesible la cultura por razones económicas en diversos programas financiados con fondos públicos destinados a diferentes colectivos: jóvenes, población escolar y universitaria, colectivos desfavorecidos, etc.. 8888-8890
- **PNL-178/2016 RGEF.8689.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de la Nación para que: Se realicen los trabajos de auscultación que los técnicos competentes consideren apropiados, y a ejecutar el correspondiente mantenimiento correctivo, si es que fuese necesario, para solventar los problemas que ocasiona a los usuarios de este tramo de la M-50 de titularidad estatal, por la incomodidad en la conducción, el ruido producido y los continuos balanceos. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 8890-8892

- **PNL-179/2016 RGEP.8690.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Solicitar al Gobierno de España que desarrolle lo antes posible una normativa legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien y divulguen información sobre episodios de corrupción en el seno de la Administración Pública. - Impulsar, en el plazo máximo de 3 meses, las reformas legales necesarias para la protección de denunciantes y alertadores de potenciales delitos e infracciones administrativas contra la Administración Pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dotando para ello a la región de una Autoridad Administrativa Independiente del Ejecutivo con funciones de prevención, control y sanción en la legislación básica de la Comunidad que ampare tanto a empleados públicos del Gobierno Regional como de los municipios. 8892-8893

- **PNL-181/2016 RGEP.8705.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se conecte mediante una línea de autobús el Distrito de Barajas con el Hospital Ramón y Cajal. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 8893

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-735/2016 RGEP.8536.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para no perjudicar a los usuarios de la Biblioteca Pública Retiro si su reapertura no se produce en los plazos establecidos. 8894

- **PE-736/2016 RGEP.8537.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a reabrir la Biblioteca Pública de Retiro. 8894

- **PE-737/2016 RGEP.8550.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas activas que se han y se están desarrollando para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cinematográfico o audiovisual. 8894

- **PE-738/2016 RGEP.8551.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma y fases que comprenden las obras de la Biblioteca Pública Retiro. 8894

- **PE-739/2016 RGEP.8555.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: incentivos de naturaleza económica que se han establecido y se establecen para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cinematográfico o audiovisual. 8894

- **PE-740/2016 RGEP.8556.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas, al amparo de la Ley de Igualdad vigente, que se han desarrollado en la Comunidad de Madrid destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y, concretamente, en el sector cinematográfico o audiovisual. 8894

- **PE-741/2016 RGE.8609.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la puesta en marcha del Instituto de Formación e Investigación en Servicios Sociales, tal y como establece el artículo 74 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo. 8895
- **PE-742/2016 RGE.8610.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la recuperación del Consejo Interadministrativo establecido en la Ley 11/2003, de 27 de marzo. 8895
- **PE-743/2016 RGE.8611.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la recuperación del Consejo Regional de Servicios Sociales establecido en la Ley 11/2003, de 27 de marzo. . 8895
- **PE-744/2016 RGE.8643.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos suscrito algún convenio de atención de los tutelados con el SAMUR Social..... 8895

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-3775/2016 RGE.8535 (Transformada de PE-734/2016 RGE.8535).** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto presupuesto se lleva invertido en la reforma de la Biblioteca Pública de Retiro, desde comienzos de la obra hasta el momento. 8895

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-78(X)/2015 RGE.4744.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 12 de septiembre de 2016, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 78(X)/2015 RGE.4744, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid: 1.- Se inicien los estudios y trabajos pertinentes para la valoración e información de las denominadas "Cocheras de Cuatro Caminos" como Bien de Interés Cultural. 2.- Se fije un plazo máximo de dos meses naturales desde la aprobación de esta Proposición No de Ley para la finalización de los estudios correspondientes y presentación de conclusiones. 8896
- **PNL-165/2016 RGE.8217.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 12 de septiembre de 2016, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 165/2016 RGE.8217, con el siguiente objeto: instar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para que: Proceda a la creación de un Centro de Formación para las Policías Locales que dependa de la administración autonómica, en cumplimiento de lo aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2016. Elabore un Plan específico de formación presencial para su impartición en el último trimestre del ejercicio de 2016 y el primer semestre de 2017.... 8896

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.1 COMPARECENCIAS****5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-823/2016 RGE.8531.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: comienzo del curso 2016-17. (Por vía art. 208 RAM). 8897
- **C-842/2016 RGE.8579.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: medida en que afectará a la Comunidad de Madrid la posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2016, para el próximo ejercicio. (Por vía art. 208 RAM). 8897

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-825/2016 RGE.8533.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Chaguaceda Álvarez, Director General de Turismo de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: estrategia de Turismo 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM). 8897-8898
- **C-827/2016 RGE.8540.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas activas para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 8898
- **C-828/2016 RGE.8541.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas sobre racionalización de horarios y conciliación familiar desde la perspectiva de género. (Por vía art. 210 RAM). 8898
- **C-829/2016 RGE.8544.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Federico Linares García de Cosío, Director General de Ernst & Young Abogados, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actual proceso de liquidación del Ente Público de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 8898-8899
- **C-830/2016 RGE.8545.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Félix Plasencia Sánchez, socio Director del área legal de Ernst & Young Abogados, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actual proceso de liquidación del Ente Público de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 8899

- **C-831/2016 RGEF.8546.** Presentada por el Sr. Consejero de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones implementadas con motivo de la aparición de dos casos confirmados de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1.a) RAM). 8899
- **C-832/2016 RGEF.8563.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: política de su departamento con respecto a la selección, designación y evaluación de directores de centros educativos públicos. (Por vía art. 210 RAM)..... 8900
- **C-834/2016 RGEF.8565.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: evaluación del programa de bilingüismo en los términos de la PNL 14/16, aprobada en la Comisión de Educación y Deporte con fecha 2-03-16. (Por vía art. 210 RAM)..... 8900
- **C-835/2016 RGEF.8567.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: planificación del curso escolar 2016-2017. (Por vía art. 209 RAM)..... 8900
- **C-836/2016 RGEF.8573.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: contrato que Canal tenía con Edmundo Rodríguez Sobrino, expresidente de Inassa. (Por vía art. 221 RAM). 8901
- **C-837/2016 RGEF.8574.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: estrategia de Turismo 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM). 8901
- **C-838/2016 RGEF.8575.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante de ADIMAD ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: proceso de elección de directores de centros educativos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 8901-8902
- **C-841/2016 RGEF.8578.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General de Canal Isabel II Gestión, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: causas que explican las recientes destituciones de personal de dirección en la entidad y los ceses de directivos en las empresas participadas. (Por vía art. 221 RAM)..... 8902
- **C-843/2016 RGEF.8683.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Borja Guinea López, perteneciente a la entidad KPMG Auditores, S.L., ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe de Auditoría independiente de las Cuentas Anuales Abreviadas del año 2014, correspondientes a la entidad de accionista único CANAL EXTENSIA, S.A., que firma con fecha 15-04-16 (Por vía art. 211 RAM)..... 8902

- **C-844/2016 RGE.8684.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Roquero García, Presidente del Observatorio Ciudadano para la Conservación del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: proyecto de Recuperación y Puesta en Valor, como Itinerario Cultural, de la calzada romana XXIV de Antonino, en el marco de la reactivación económica de la Sierra de Guadarrama. (Por vía art. 211 RAM). 8902-8903
- **C-845/2016 RGE.8693.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Utrera Infantes, Presidente de la ADIDE Federación, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 8903
- **C-848/2016 RGE.8699.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de Gobierno en materia de oferta y precios de cultura y ocio para los jóvenes. (Por vía art. 210 RAM). 8903
- **C-849/2016 RGE.8700.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ayudas del Gobierno a jóvenes en materia de vivienda. (Por vía art. 210 RAM). 8904

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-582/2016 RGE.8548.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de pago de las indemnizaciones a los Ilustres Colegios de Madrid y Alcalá de Henares, para pagar el turno de oficio y la justicia gratuita. 8904
- **PCOP-583/2016 RGE.8549.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del expediente electrónico relativo al "papel 0" en los Juzgados de la región. 8904-8905
- **PCOP-584/2016 RGE.8554.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a las ayudas económicas para la financiación del sector cinematográfico y audiovisual en la Comunidad de Madrid. 8905
- **PCOP-585/2016 RGE.8580.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a realizarse la modificación legal, mandatada por la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos del 2016, para blindar la vivienda social frente a los fondos de inversión. 8905
- **PCOP-586/2016 RGE.8587.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para dar participación a los y las jóvenes en la Comunidad de Madrid. 8905-8906

- **PCOP-587/2016 RGE.8687.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si podría darnos información sobre los criterios de promoción para los cursos 1º y 3º de la ESO en el curso escolar actual. 8906
- **PCOP-588/2016 RGE.8688.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si podría darnos información sobre las reválidas de los cursos 4º de la ESO y 2º de Bachillerato..... 8906
- **PCOP-589/2016 RGE.8692.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional para afirmar que la Proposición de Ley 9/16, de Creación del Consejo de la Juventud, supondría un incremento de los créditos presupuestarios de la Comunidad de Madrid. 8906
- **PCOP-590/2016 RGE.8695.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras para fomentar la movilidad ciclista en la Comunidad de Madrid. 8907
- **PCOP-591/2016 RGE.8696.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Consejería de Sanidad sobre la venta del grupo Quirón Salud, al que pertenecen 4 hospitales de la red sanitaria pública, al grupo alemán Fresenius Helios..... 8907
- **PCOP-592/2016 RGE.8702.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo hará frente el Gobierno Regional a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con respecto a la M-45. 8907
- **PCOP-593/2016 RGE.8703.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a llevar a cabo el Gobierno Regional la disposición adicional quinta de la Ley 9/2015 que limite las acciones de los fondos buitres en la Comunidad de Madrid. 8907-8908
- **PCOP-594/2016 RGE.8711.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la evolución del empleo en la región durante los meses de julio y agosto del año en curso. 8908
- **PCOP-595/2016 RGE.8751.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa apoyar nuestra propuesta de un suelo de gasto social en el futuro Estatuto de la Comunidad de Madrid. 8908
- **PCOP-596/2016 RGE.8752.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación laboral de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 8908-8909
- **PCOP-597/2016 RGE.8753.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del documento Pacto Regional por la Cañada Real Galiana. 8909
- **PCOP-598/2016 RGE.8754.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de dar cumplimiento a lo recogido en la Sentencia núm. 580/2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimando el recurso interpuesto por la Asociación Parque Sí Chamberí. 8909

- **PCOP-599/2016 RGEF.8755.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la industria cultural en la Comunidad de Madrid. 8909
- **PCOP-600/2016 RGEF.8771.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual de las obras de mejora de la Línea 1 del Metro de Madrid. 8910
- **PCOP-601/2016 RGEF.8772.** De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de la Estrategia de Turismo presentada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 1 de septiembre..... 8910
- **PCOP-602/2016 RGEF.8773.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué se pretende con el "Documento Preliminar para la Definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid"..... 8910
- **PCOP-603/2016 RGEF.8774.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del virus de Fiebre Hemorrágica Crimea-Congo en la Comunidad de Madrid..... 8910-8911
- **PCOP-604/2016 RGEF.8775.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que tiene la campaña de prevención del abandono de bebés "Antes de abandonarme, haz una llamada", puesta en marcha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 8911
- **PCOP-605/2016 RGEF.8776.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Educación, Juventud y Deporte respecto de la realización de evaluaciones finales en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 8911
- **PCOP-606/2016 RGEF.8777.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a llevar a cabo la Consejería de Sanidad el procedimiento extraordinario de reconocimiento de los niveles de carrera y de promoción profesional, para todos los profesionales del SERMAS, que se acompañe de un plan económico que prevea el pago gradual de los niveles reconocidos, a lo largo de la actual Legislatura. 8911-8912
- **PCOP-607/2016 RGEF.8778.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad el número de solicitudes de información recibidas de los ciudadanos a través del Portal de Transparencia desde su entrada en funcionamiento el 17 de noviembre. 8912
- **PCOP-608/2016 RGEF.8779.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que plantea su Gobierno para evitar las continuas agresiones LGTBfóbicas que no han dejado de producirse en la Comunidad de Madrid..... 8912
- **PCOP-609/2016 RGEF.8780.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer su Gobierno para cumplir con la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad. 8912-8913

- **PCOP-610/2016 RGEF.8781.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer su Gobierno para responder a las denuncias de los trabajadores del Hospital la Paz respecto al servicio y condiciones de trabajo. 8913
- **PCOP-611/2016 RGEF.8782.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer su Gobierno en el caso de que el Ejecutivo Central en funciones no consiga ampliar el objetivo de déficit al 0,7%. 8913
- **PCOP-612/2016 RGEF.8783.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se plantea aplicar su Gobierno como supervisor del proceso de selección del nuevo comisionado permanente en Londres. 8913-8914
- **PCOP-613/2016 RGEF.8784.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento de selección para cubrir el puesto de comisionado permanente en la capital británica que se plantea el Gobierno como supervisor de la gestión de dicho proceso. 8914

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-601/2016 RGEF.8538.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo respecto a los episodios de muerte de peces acontecidos en el río Henares en julio y agosto del presente año. 8914
- **PCOC-602/2016 RGEF.8539.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: justificación de la prórroga del contrato de servicio "Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud" lotes 1 y 4.. 8915
- **PCOC-603/2016 RGEF.8566.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las infraestructuras educativas previstas en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2016 y en especial aquellas que deberían estar listas para el comienzo del curso escolar 2016-2017. 8915
- **PCOC-604/2016 RGEF.8588.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica la Consejería de Sanidad el cierre de camas hospitalarias de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud en el periodo estival de 2016. 8915
- **PCOC-605/2016 RGEF.8641.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se ha destinado el incremento presupuestario de 2016 de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. 8916
- **PCOC-606/2016 RGEF.8642.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: política de personal que sigue la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. 8916

- **PCOC-607/2016 RGE.8694.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estado en que se encuentran las obras y proyectos para construir una plataforma reservada para autobuses en el eje de la carretera A1. 8916
- **PCOC-608/2016 RGE.8704.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: labor que pretende llevar a cabo la Agencia de la Vivienda Social en la Cañada Real Galiana. 8917

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-3665/2016 RGE.8552.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes técnicos que justifiquen las obras que se van a ejecutar en la Biblioteca Pública Retiro, así como el carácter de las mismas (remodelación, conservación, renovación, cimentación). 8917
- **PI-3666/2016 RGE.8553.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe técnico de seguimiento de las obras de la Casa de la Cultura de El Molar. Asimismo, detalle de los contratos vigentes y costes asumidos para estas obras hasta el momento. 8917
- **PI-3667/2016 RGE.8557.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios llevados a cabo por la Comunidad de Madrid que reflejen la situación del sector cinematográfico y audiovisual y que incluyan la variable de género, en los últimos 5 años. 8917
- **PI-3668/2016 RGE.8568.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de orientadores/tutores contratados a fecha 1-08-16 para la movilización, orientación y asesoramiento dentro de la Estrategia Madrid por el Empleo. 8917
- **PI-3669/2016 RGE.8569.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de orientadores/tutores contratados a fecha 1-09-16 para la movilización, orientación y asesoramiento dentro de la Estrategia Madrid por el Empleo. 8918
- **PI-3670/2016 RGE.8570.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la adenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Montañismo para el funcionamiento del Centro Autorizado de Deportes de Montaña y Escalada "Escuela Madrileña de Alta Montaña". 8918
- **PI-3671/2016 RGE.8571.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre las inversiones y obras que son necesarias abordar en el Albergue Juvenil de Santa Cruz de Marcenado, elaborado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. 8918
- **PI-3672/2016 RGE.8572.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Proyecto constructivo para las obras de adecuación del firme de la Cañada Real Galiana" acometido por la empresa Gestión y Desarrollo de Medio Ambiente de Madrid Sociedad Anónima (GEDESMA). 8918

- **PI-3674/2016 RGE.8589.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos obtenidos por la expedición del carné joven desde 2014, identificando los de cada ejercicio. 8918
- **PI-3675/2016 RGE.8590.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información mensual sobre nivel de ocupación de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid desde el año 2014 por cada uno de ellos. 8918
- **PI-3676/2016 RGE.8591.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gastos de personal y mantenimiento de los albergues y refugios desde 2014, identificando los de cada ejercicio, desglosado por albergue y refugio. 8918
- **PI-3677/2016 RGE.8592.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos obtenidos por las cuotas de albergues y refugios desde 2014, identificando los de cada ejercicio. 8918
- **PI-3678/2016 RGE.8608.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación que se sigue en el caso de personas dependientes cuando se produce una reevaluación del estado de la persona y de las atenciones requeridas. 8919
- **PI-3679/2016 RGE.8612.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Consejos locales de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid, según lo establecido en la Ley 11/2003, a fecha 30-07-16..... 8919
- **PI-3680/2016 RGE.8613.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Consejos sectoriales de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid, según lo establecido en la Ley 11/2003, a fecha 30-07-16..... 8919
- **PI-3681/2016 RGE.8614.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Aranjuez..... 8919
- **PI-3682/2016 RGE.8615.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Coslada..... 8919
- **PI-3683/2016 RGE.8616.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Getafe. 8919
- **PI-3684/2016 RGE.8617.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Móstoles..... 8919

- **PI-3685/2016 RGEP.8618.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Pinto. 8919
- **PI-3686/2016 RGEP.8619.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Torrejón de Ardoz. 8919
- **PI-3687/2016 RGEP.8620.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Alcalá de Henares..... 8920
- **PI-3688/2016 RGEP.8621.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Collado Villalba..... 8920
- **PI-3689/2016 RGEP.8622.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Fuenlabrada. 8920
- **PI-3690/2016 RGEP.8623.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Leganés. 8920
- **PI-3691/2016 RGEP.8624.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Parla. 8920
- **PI-3692/2016 RGEP.8625.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de San Sebastián de los Reyes..... 8920
- **PI-3693/2016 RGEP.8626.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Valdemoro..... 8920
- **PI-3694/2016 RGEP.8627.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Aranjuez..... 8920
- **PI-3695/2016 RGEP.8628.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Coslada..... 8920

- **PI-3696/2016 RGEF.8629.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Getafe. 8921
- **PI-3697/2016 RGEF.8630.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Móstoles..... 8921
- **PI-3698/2016 RGEF.8631.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Pinto. 8921
- **PI-3699/2016 RGEF.8632.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de San Sebastián de los Reyes..... 8921
- **PI-3700/2016 RGEF.8633.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Valdemoro..... 8921
- **PI-3701/2016 RGEF.8634.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Alcalá de Henares..... 8921
- **PI-3702/2016 RGEF.8635.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Collado Villalba..... 8921
- **PI-3703/2016 RGEF.8636.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Fuenlabrada. 8921
- **PI-3704/2016 RGEF.8637.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Leganés..... 8921
- **PI-3705/2016 RGEF.8638.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Parla. 8922
- **PI-3706/2016 RGEF.8639.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de San Martín de la Vega. 8922

- **PI-3707/2016 RGEF.8640.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Torrejón de Ardoz. 8922
- **PI-3708/2016 RGEF.8644.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades privadas con las que tiene suscrito convenio la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos para la atención a los tutelados. 8922
- **PI-3709/2016 RGEF.8645.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades sin ánimo de lucro con las que tiene suscrito convenio la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos para la atención a los tutelados. 8922
- **PI-3710/2016 RGEF.8646.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le fue adjudicada al municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8922
- **PI-3711/2016 RGEF.8647.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de El Escorial. 8922
- **PI-3712/2016 RGEF.8648.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a obras dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de El Escorial. 8922
- **PI-3713/2016 RGEF.8649.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que ejecutaron cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial, dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8922
- **PI-3714/2016 RGEF.8650.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existió en cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial, dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8923
- **PI-3715/2016 RGEF.8651.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que fueron ejecutadas en El Escorial con cargo al programa PRISMA 2006-2007. 8923
- **PI-3716/2016 RGEF.8652.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8923
- **PI-3717/2016 RGEF.8653.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8923

- **PI-3718/2016 RGEF.8654.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8923
- **PI-3719/2016 RGEF.8655.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tuvo cada una de las obras que fueron adjudicadas en el municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8923
- **PI-3720/2016 RGEF.8656.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que fue utilizado en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2006-2007 en el municipio de El Escorial. 8923
- **PI-3721/2016 RGEF.8657.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que se reconoció al Ayuntamiento de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8923
- **PI-3722/2016 RGEF.8658.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8923
- **PI-3723/2016 RGEF.8659.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 8924
- **PI-3724/2016 RGEF.8660.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el tercer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924
- **PI-3725/2016 RGEF.8661.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el cuarto trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924
- **PI-3726/2016 RGEF.8662.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924
- **PI-3727/2016 RGEF.8663.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 8924
- **PI-3728/2016 RGEF.8664.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924

- **PI-3729/2016 RGEF.8665.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924
- **PI-3730/2016 RGEF.8666.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el tercer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924
- **PI-3731/2016 RGEF.8667.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el cuarto trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8924
- **PI-3732/2016 RGEF.8668.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8925
- **PI-3733/2016 RGEF.8669.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 8925
- **PI-3734/2016 RGEF.8670.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le fue adjudicada al municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8925
- **PI-3735/2016 RGEF.8671.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de Torremocha..... 8925
- **PI-3736/2016 RGEF.8672.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a obras dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de Torremocha. 8925
- **PI-3737/2016 RGEF.8673.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que ejecutaron cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha, dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8925
- **PI-3738/2016 RGEF.8674.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existió en cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha, dentro del programa PRISMA 2006-2007. 8925
- **PI-3739/2016 RGEF.8675.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que fueron ejecutadas en Torremocha con cargo al programa PRISMA 2006-2007..... 8925

- **PI-3740/2016 RGEF.8676.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8925
- **PI-3741/2016 RGEF.8677.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8926
- **PI-3742/2016 RGEF.8678.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8926
- **PI-3743/2016 RGEF.8679.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8926
- **PI-3744/2016 RGEF.8680.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que fue utilizado en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de Torremocha..... 8926
- **PI-3745/2016 RGEF.8681.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que se reconoció al Ayuntamiento de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007..... 8926

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 12 de septiembre de 2016, por el que toma conocimiento de los escritos RGEF.8593/2016 a RGEF.8602/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid; Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid; Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; Juventud; Mujer; Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda; Sanidad; Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Vigilancia de las Contrataciones..... 8926-8929

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 31/2016 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 8 de septiembre de 2016, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo núm. 141, "Administrativo del Negociado de Comisiones" de la Asamblea de Madrid. 8930

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 78/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN AL DEBATE SOBRE ORIENTACIÓN
POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2016, previo debate sobre la Orientación Política General del Gobierno, aprobó las siguientes:

RESOLUCIONES

Número 1.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Ayuntamiento de Madrid para que retome el Proyecto Castellana Norte y permita, por tanto, el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos necesarios para esa zona del municipio y de este modo poder generar 120.000 puestos de trabajo.

Número 2.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que realice las actuaciones necesarias para incorporar los principios y objetivos de la futura Ley de Protección, el Reconocimiento y la Memoria de las Víctimas del Terrorismo en los libros de texto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), para así, a través de la educación de los más jóvenes, favorecer la pervivencia a través del tiempo del reconocimiento, respeto social y recuerdo de las víctimas.

Número 3.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a impulsar el Acuerdo para la Transformación Educativa en la Comunidad de Madrid para conseguir el apoyo de los grupos políticos representados en esta Cámara, así como el de toda la comunidad educativa.

Número 4.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Gobierno de la Nación el impulso de los desarrollos reglamentarios oportunos para la puesta en marcha del "cheque formación", imprescindible para mejorar las oportunidades laborales de los madrileños.

Número 5.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a la elaboración de un Plan Regional de Prevención y Respuesta a las Enfermedades transmitidas por Vectores, que traslade a nuestra región las recomendaciones contempladas en los planes diseñados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, refuerce las actuaciones que ya desarrolla la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública y consolide los protocolos preventivos y de control en colaboración con los municipios madrileños.

Número 6.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

1.- Promover la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos mediante la presentación de un proyecto de ley de participación ciudadana que regule:

- El derecho a promover y presentar iniciativas legislativas ante la Asamblea de Madrid y a participar en la elaboración de las leyes, directamente o por medio de entidades asociativas, en los términos que establezca el Reglamento parlamentario.

- El derecho a promover la convocatoria de consultas populares por la Comunidad de Madrid o por los Ayuntamientos.

- El derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.

- El derecho a participar activamente en la vida pública madrileña, para lo cual se establecerán los mecanismos necesarios de información, comunicación y recepción de propuestas.

2.- Cumplir fielmente los acuerdos de esta Asamblea adoptados en el ejercicio de la función de dirección política que democrática y legítimamente le corresponde y, en tal sentido, dar debida ejecución a las resoluciones, mociones y proposiciones no de ley aprobadas por la Cámara.

3.- Cumplir los acuerdos de la Asamblea que impliquen la reprobación de algún Consejero admitiendo la voluntad de la Cámara sobre la inadecuación de dicha persona y como parte de la relación de confianza entre la Presidenta y la Asamblea que es inherente al sistema parlamentario.

4.- Someter a la consideración de la Asamblea los nombramientos de los altos cargos de la Comunidad de Madrid a los que por razón de su función les sea especialmente exigible independencia política, en especial los de los titulares de la Abogacía General y de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

5.- Disponer exclusivamente mediante Ley de la Asamblea la creación y disolución de organismos autónomos, agencias, empresas públicas y cualesquiera otras entidades que formen parte del sector público y de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid.

Número 7.-

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

1.- Crear una Consejería de Justicia o subsidiariamente recuperar la Dirección General de Justicia separada e independiente de la Dirección General de Seguridad o de cualquier otra.

2.- Incrementar el presupuesto para justicia para acometer todas las reformas que exige la modernización de la justicia madrileña.

3.- Gestionar de manera eficaz la justicia gratuita y dignificar el turno de oficio mediante la pronta actualización del baremo y la recuperación inmediata del 20% de las cantidades por indemnización, así como abonar de manera puntual e íntegra las cantidades por el servicio público prestado por el turno de oficio.

4.- Promover, en coordinación con el Colegio de Abogados, la creación de un turno de oficio especializado para la atención de personas con discapacidad, diversidad funcional, personas con capacidad modificada judicialmente, personas presuntamente incapaces y personas dependientes.

5.- Poner en marcha las Oficinas Judicial y Fiscal e implantación de los medios tecnológicos que permitan implantar sistemas de gestión procesal para la tramitación electrónica de los procedimientos.

6.- Dotar a los juzgados de los medios personales y materiales necesarios realizando una gestión del personal eficaz incluyendo la reorganización y adecuación de las necesidades de personal.

7.- Puesta en marcha de las guardias de los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer.

8.- Promover la creación de servicios de mediación en todas las jurisdicciones.

9.- Inmediata puesta en marcha del Instituto de Medicina Legal que integrará las Unidades de Valoración Forense Integral.

10.- Puesta en marcha de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas que regula el Estatuto de la Víctima.

11.- Estudiar la posibilidad de comarcalizar juzgados de violencia sobre la mujer garantizando la accesibilidad para las víctimas en coordinación con las instituciones involucradas.

12.- Elaborar un plan de formación específico para todos/as los/as trabajadores/as de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, con perspectiva de género, y procurando formación especializada y actualizada.

13.- Garantizar la prestación de los servicios de traducción e interpretación a través de personal con formación específica en las distintas áreas jurídicas.

14.- Solucionar el problema de las deficientes infraestructuras judiciales y de su dispersión.

Número 8.-

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan para Garantizar la Solvencia, Sostenibilidad y Eficiencia del Servicio Madrileño de Salud, con al menos, los siguientes componentes:

1.- Una auditoría económico-financiera que informe a la Asamblea y a la sociedad de la situación real de las cuentas del SERMAS.

2.- Auditoria operativa que incluya el rendimiento de las unidades funcionales, de las instalaciones y de alta tecnología del sistema sanitario público (quirófanos, equipos de diagnóstico, Radioterapia, etc.).

3.- Un Informe-Auditoria de la situación de la informática sanitaria y en general las TICs en el Servicio Madrileño de Salud.

4.- Una estrategia con objetivos de mejora continua de la eficiencia del conjunto del SERMAS y de todos sus centros en materia de: (1) energía, (2) logística, (3) contrataciones externas de servicios no asistenciales (limpieza, mantenimiento, restauración, seguridad, residuos, etc.).

5.- Un plan de transparencia económica y contable del SERMAS que: (a) Trimestralmente informe de la ejecución del presupuesto y de su evolución con el detalle necesario para conocer la situación económica y contable del sistema sanitario (nivel de subconcepto presupuestario, por centros, por programas, etc.), y (b) Haga público regularmente un cuadro de mandos con indicadores y objetivos de eficiencia y desempeño, de evolución, etc.

6.- Un estudio urgente para dotar a todos los centros de gasto de suficiencia presupuestaria, que permita recuperar el presupuesto como instrumento de gestión para el ejercicio 2017.

Número 9.-

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Que los principios que guíen las políticas y las decisiones educativas prioricen definitivamente la igualdad de derechos, el acceso universal a la educación en las etapas obligatorias y también en el resto, la atención a la diversidad y la mejora de la convivencia escolar. En concreto se debe:

- Adecuar las tasas educativas planificando un decremento a lo largo de la legislatura y, mientras, reformularlas en función de la renta e incorporar una tasa gratuita para los tramos económicos más desfavorecidos.
- Para facilitar la incorporación de la mujer al trabajo y el diagnóstico educativo temprano, favorecer la educación infantil con una amplia oferta de plaza públicas, tasas adecuadas y prioridad al proyecto educativo.
- Diseñar un sistema de becas y ayudas en función de la renta y siempre con un tramo con gratuidad. Debe asegurarse la gratuidad de los libros de texto como derecho y abarcar todos los servicios complementarios (transporte, comedor y aulas tempranas, actividades extraescolares,...).
- Organizar la atención a la diversidad y la educación inclusiva, dotando a los centros de los recursos necesarios y aumentando la dotación de profesorado orientador y especialista.

2.- Que, de una vez por todas, se desarrolle, planifique, implante y evalúe, con base en el acuerdo y la transparencia, una planificación general de las decisiones y medidas educativas necesarias para disponer de una educación equitativa y de calidad. En particular, son imprescindibles planificaciones estratégicas en los siguientes ámbitos:

- Oferta de aulas en la educación pública y construcción, mejora y ampliación de centros educativos.
- Formación Profesional, reforzada en todos los niveles, aportando medios y una oferta adecuada en número, tasas y títulos con atractivo e impacto laboral.
- Asegurar los ratios que contemplan la ley vigente en todas las aulas.
- Profesorado, para mejorar su número, cualificación y condiciones laborales.
- Educación a lo largo de la vida, incluyendo la educación de adultos, las enseñanzas artísticas y musicales y de idiomas.
- Cultura de la evaluación de todos los programas y actuaciones esenciales, incluyendo, pero no limitándose, a la convivencia escolar y el acoso, el bilingüismo, el uso de las TIC o los institutos de excelencia.
- Gestión organizada, suficiente y eficiente que responda en tiempo y forma a las necesidades y demandas de la vida escolar y la comunidad educativa.
- Que el Gobierno incorpore en su estilo de actuación el del consenso y el acuerdo que involucre al conjunto de la comunidad educativa de manera que:
 - * Impulse una visión democrática y participativa en la educación madrileña, en particular rectifique su política respecto a la selección, designación y evaluación de directores de centros públicos y altos cargos.
 - * Colabore en el objetivo nacional de lograr un Pacto social y político por la mejora del sistema educativo y una nueva ley básica de educación que sustituya urgentemente a la LOMCE, paralizando sus medidas sin implantar.
 - * Ponga en marcha una política presupuestaria ambiciosa que impulse nítidamente la educación pública dedicando al menos el 5% del Gasto del PIB.

3.- Que realmente y efectivamente se planteen políticas que impulsen las Universidades públicas madrileñas y las actividades de I+D+i en la región basadas en su confianza como potente herramienta de desarrollo regional y mejora social. En concreto:

- Poner en marcha mecanismos de financiación suficientes, estables, predecibles e incentivadores.
- Establecer mecanismos para favorecer la equidad en el acceso a la universidad y al mercado laboral, en concreto no autorizar ningún título de grado de 4 años mientras no exista acuerdo con la CRUMA y la CRUE, recuperar la selectividad y una moratoria en la creación de nuevas universidades.
- Diseñar la Ley Madrileña del Espacio Europeo de Educación a partir de un análisis completo y riguroso, desde el acuerdo y la participación de la comunidad universitaria, potenciando los órganos de control y evaluación como el Consejo de estudiantes universitarios o el Consejo Interuniversitario.

- Desarrollar un Plan de I+D+i ambicioso, estratégico y eficiente para la región que alcance una inversión del 2%, favorezca la coordinación, la atracción del talento, la innovación y el emprendimiento y minimice la burocratización.

Número 10.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

1) Incremento del Presupuesto de Educación de forma que el gasto por alumno sé sitúe al mismo nivel que las CCAA de renta similar.

2) Realización de un estudio y planificación de las necesidades de construcción de centros públicos para toda la legislatura, de forma que se garanticen plazas públicas suficientes en toda localidad y/o distrito.

3) Creación de una partida presupuestaria que garantice la gratuidad de servicios escolares como: comedor, material escolar, curricular y transporte a los estudiantes de rentas más bajas.

4) Reducción progresiva hasta la eliminación de las tasas en estudios no obligatorios implementando, mientras tanto, un sistema de becas para las rentas más bajas.

5) Realización de un estudio sobre oferta formativa de FP y Educación en el que participen todos los sectores afectados, que incluya las necesarias inversiones en formación del profesorado, en equipos, materiales, instalaciones y plazas de acuerdo a la demanda asignando una partida presupuestaria para el desarrollo de sus resultados.

6) Cumplimiento de la legislación vigente en materia de ratio de alumnos máxima por grupo tanto en las aulas ordinarias como en aquellas que, según la ley, requieran de ratios inferiores así como de las recomendaciones sobre ratios de los Organismos internacionales.

Número 11.-

Instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Realizar y publicar un Registro de pacientes pendientes de Consultas Externas, que incluya primeras consultas y sucesivas, global y desagregada por centros y especialidades tanto médicas como quirúrgicas, que incluya todas las especialidades catalogadas en el Consejo Nacional de Especialidades.

- Realizar y publicar un Registro de pacientes pendientes de Pruebas diagnósticas/terapéuticas, global y desagregada por centros y técnica empleada: TAC, RMN, ecografía, endoscopia, electromiograma, etc.

- Presentar, en el plazo de tres meses, un análisis de la disponibilidad de los recursos materiales y humanos dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de carácter estructural a largo plazo, para la gestión de las listas de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas.

- Incluir en la información facilitada a los pacientes los tiempos de espera de cualquiera de los procesos asistenciales para los que está en lista de espera, incluyendo consultas externas y pruebas diagnósticas/terapéuticas.

- Ampliar la publicación en la web de los “Datos por Hospital y procesos/patologías” de la Lista de Espera Quirúrgica a los 10 principales procesos oncológicos y las 5 patologías más frecuentes de cada especialidad quirúrgica, incluyéndolas todas.

- Publicar en la web de la Consejería de Sanidad los Pactos de Gestión firmados entre la Consejería y los diferentes Servicios médicos y quirúrgicos del SERMAS relacionados con el tratamiento de las listas de espera.

Número 12.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1) A desarrollar medidas, con dotación presupuestaria, para el fomento del empleo femenino y un plan de choque contra la brecha salarial consistente en disminuir la desigualdad en el empleo entre hombres y mujeres y combatir la precariedad y el paro femenino incluyendo planes de empleo para mujeres mayores de 45 años.

2) Instar al Gobierno del Estado para poner en marcha las medidas normativas necesarias para asegurar un reparto de los cuidados igualitario consistente en equiparar los permisos de maternidad y paternidad elaborando planes para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

3) Incrementar los recursos destinados al fomento de la igualdad (que se han visto reducidos un 55% desde 2010).

4) Establecer ayudas para las familias monoparentales, el 82% de las cuales son monomarentales y están altamente expuestas a la precariedad laboral, la pobreza y la exclusión social.

5) A fortalecer los servicios públicos de atención a la dependencia con profesionales de ayuda a domicilio, asistentes personales, centro de día.

Número 13.-

Dotar de medios a la justicia para modernizar las instalaciones judiciales de la Comunidad de Madrid con el objetivo de agilizarla y hacerla más eficiente

- Poner en funcionamiento el expediente judicial digital y así hacer realidad el denominado “Proyecto papel 0” que permita contribuir a reducir el colapso en los juzgados y que permita implantar la Oficina Judicial.

- Evaluar las necesidades en mantenimiento y rehabilitación de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de preparar un plan plurianual de inversiones garantice condiciones óptimas de salubridad y seguridad de los funcionarios y trabajadores de los edificios judiciales.

Número 14.-

Acortar las listas de espera en la sanidad pública madrileña y hacerlo de manera eficiente y con transparencia en la información

- Dotar a la Sanidad de los medios necesarios para reducir las listas de espera diagnósticas y de consultas en atención hospitalaria, abriendo hospitales y centros sanitarios por las tardes y

fin de semana, con la adecuada dotación presupuestaria en recursos humanos, mediante la incorporación de nuevos profesionales.

- Se fijarán unas demoras máximas por tipo de exploración diagnóstica y grado de prioridad del paciente. Se garantizará un circuito preferente para sospechas diagnósticas de cáncer.

- Se adoptarán medidas para acortar los plazos diagnósticos en enfermedades raras.

Número 15.-

Poner en marcha un plan regional de actualización de la formación profesional, conectando la oferta educativa a la demanda del mercado laboral

Activar un Plan regional de Formación Profesional que determine, durante los tres próximos años, la oferta educativa con el fin de lograr mayor conexión con la demanda del mercado laboral.

Número 16.-

Impulsar los cheques de formación para desempleados de larga duración

Impulsar la implantación de cheques de formación para desempleados de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de mejorar su empleabilidad sin necesidad de la intermediación por parte de sindicatos y patronales.

Número 17.-

Poner en marcha un plan de impulso y apoyo a la industria de la Comunidad de Madrid

- Impulsar los Planes Activa Henares y Activa Sur, redefiniendo sus objetivos, con un calendario de actuaciones concretas y definiendo indicadores de seguimiento.

- Incluir un Programa de Rehabilitación y Mejora de las Infraestructuras Productivas de los Polígonos Industriales.

- Plan de impulso de la capacidad innovadora y apoyo al desarrollo de la transferencia de tecnología y difusión de conocimiento desde las universidades y centros de investigación hacia las pymes.

- Impulsar un plan de desarrollo de industria 4.0 para que las pymes industriales de la Comunidad de Madrid puedan adaptar sus procesos productivos a las nuevas tecnologías y asegurar su competitividad, a través de una oficina de Impulso Tecnológico Digital que podría incluirse en Madrid Activa-Corredor del Henares.

- Incluir líneas de financiación para facilitar el acceso al crédito de las pymes para que puedan crecer e internacionalizarse.

Número 18.-

Cumplir con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Implementar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional al transporte e instalaciones de carácter público.

- Impulsar el acceso a la Justicia y tutela efectiva de las personas con diversidad funcional.
- Impulsar el derecho de Sufragio activo o pasivo para personas con diversidad funcional.

Sede de la Asamblea, 8 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROPOSICIÓN DE LEY 12/2016 RGEF.8607, DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 12/2016 RGEF.8607, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de cambio climático de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY 12/2016 RGEF.8607, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es sin duda la mayor amenaza para el bienestar y la propia existencia de la humanidad, como ha quedado mundialmente constatado en la Conferencia de París de Diciembre de 2015 (21^o Conference of Parties, o COP21). Los repetidos informes del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change o IPCC) han venido demostrando científicamente lo que la comunidad internacional ha tenido que reconocer: que se trata de un problema creado por la actividad humana con graves consecuencias sociales, económicas, ambientales y políticas para todo el planeta, y que va a transformar nuestra vida en las próximas generaciones.

La Conferencia de París, a través de un acuerdo que implica a 195 países, reconoce la gravedad de estos hechos, establece objetivos de mitigación de emisiones y llama a la responsabilidad de todos en la delicada cuestión de la adaptación. Esto es así en tanto que, aunque se busca que el aumento de temperatura no supere 1,5°C, se admite que este incremento se producirá, y que tendrá unas consecuencias expresadas con claridad por los informes del Panel Internacional.

La Conferencia de París subraya también la necesidad de dar voz y responsabilidad a la ciudadanía, a través de adecuados instrumentos de gobernanza, y el papel necesario de las regiones, dado que muchas de las políticas a implementar han de plantearse y gestionarse a esa escala.

La consecuencia más inmediata es que es urgente e imprescindible la promoción de una economía descarbonizada, circular, eficiente en el uso de recursos naturales, y en especial en el uso de la energía. Además, hay dos grandes bloques de actuación directa: mitigación y adaptación. Las políticas de mitigación, necesarias para evitar un crecimiento superior al techo antes mencionado, no deben hacer olvidar que los objetivos de la comunidad internacional asumen ya ese incremento, por lo que la adaptación es también una necesidad.

Las consecuencias de la variación de temperatura, que ya se da por segura, van a tener una incidencia muy negativa en toda España, y de manera muy significativa en la Comunidad de Madrid. En el horizonte de los próximos treinta años las reducciones previstas en las precipitaciones medias, o el crecimiento en las temperaturas máximas a lo largo del año (y en especial en verano), van a crear serios problemas de salud, que se concretan en el suministro de agua, en las condiciones de calidad del aire en nuestras ciudades o en la habitabilidad de las mismas. Por otra parte, la variación de esas condiciones ambientales convertirá nuestros ecosistemas en vulnerables a especies foráneas, algunas de las cuales son vectores de transmisión de enfermedades hasta ahora inusuales en nuestro país.

Estos afectos apuntados, así como la larga lista de los que se bosquejan en los sucesivos informes del Panel Internacional y otras instituciones internacionales, hacen imprescindible:

- Un esfuerzo en materia de mitigación. En su condición de gran consumidora de materiales y energía, la Comunidad de Madrid tiene una clara responsabilidad sobre los niveles de emisión de toda España. Reducirlos es no solo una necesidad para todos, es también una responsabilidad moral como mecanismo de reequilibrio interterritorial.
- Un esfuerzo en adaptación. Las condiciones que se dibujan hacia el futuro comprometen los actuales niveles de bienestar, y ponen en cuestión la propia habitabilidad de la región.
- Un esfuerzo en investigación. Es necesario conocer en profundidad la situación, los escenarios climáticos previsibles, así como las posibles medidas que permitan contribuir a la mitigación y faciliten la adaptación. En suma, es necesario tener una amplia base de conocimiento de la mejor ciencia sobre la cuestión climática y sus repercusiones ambientales, sociales, económicas y territoriales.
- Un constante trabajo de comunicación, difusión y participación ciudadana. El cambio climático es un problema creado por nuestro estilo de vida, lo que implica que tendremos que cambiarlo, y eso solo será posible con la concienciación y la participación de toda la sociedad.

La Conferencia de París ha dejado claro que el esfuerzo es de toda la sociedad, que las administraciones nacionales han de ejercer liderazgo, pero que todos los niveles político-administrativos han de jugar un papel proactivo. Las administraciones locales no tienen capacidades normativas en la mayoría de los terrenos asociados al cambio climático, y sin embargo sus políticas y actuaciones son claves para la mitigación y la adaptación: las acciones sobre la vivienda, el urbanismo o la movilidad son eminentemente locales, pero tienen serias consecuencias globales y han de ser coordinadas a mayor escala. En ese sentido, una cooperación abierta, transparente y sincera de la Comunidad de Madrid con los municipios de la región se hace imprescindible para obtener resultados y mantener los niveles de bienestar de los madrileños. Por otra parte, la cooperación con otras

comunidades autónomas, con la Administración Central o con instancias internacionales es igual de relevante, pues las medidas han de ser coherentes y de acción conjunta.

El cambio climático es un problema con un origen marcadamente económico, y ese origen es el conjunto de formas de producir y de hábitos de consumo que ha establecido nuestro modo de vida. Es necesario cambiar esos hábitos, transformar el actual modo de vida hacia otro que nos permita mantener un adecuado nivel de bienestar sin socavar las posibilidades de supervivencia de nuestra civilización sobre la Tierra. Este imperativo obliga a cambios sociales que pueden ser liderados desde el Sector Público, pero tienen que ser asumidos por la sociedad en su conjunto, y esto tiene a dos protagonistas: las empresas, por una parte, y la ciudadanía, por otra. Respecto de las primeras, es evidente la necesidad de fortalecer los sistemas de responsabilidad social en este ámbito, e incorporar la necesidad de diseñar procesos integrados de forma que la implementación de una economía circular sea posible. Respecto de la segunda, la COP de París ha establecido otro aspecto estratégico para las políticas en torno al cambio climático: la participación social.

No podemos obviar que de entre los 17 objetivos de Desarrollo sostenible está el de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS número 13); por lo tanto, la Comunidad de Madrid debe comprometerse y contribuir a su cumplimiento, haciendo del grave problema del Cambio Climático una lucha contra la pobreza y la desigualdad, además de responder al desafío ambiental y al nuevo paradigma económico que se abre en el horizonte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

II

La ley se organiza en cuatro títulos, más el preliminar, y 38 artículos, para regular y establecer medidas para facilitar la lucha contra el cambio climático, dada la gravedad del desafío que este representa.

Así, la presente ley se promulga para lograr una Comunidad de Madrid menos vulnerable a los impactos que pueden sobrevenir por efecto del cambio climático, preparar a la sociedad y la economía madrileña para asumir los necesarios cambios, y mejorar el conocimiento sobre este asunto en implicar a la ciudadanía en esta tarea. Para eliminar las ambigüedades y confusiones, la ley establece una serie de definiciones de términos de uso común en este asunto.

Todo ello en función de las competencias que esta Comunidad tiene expresadas en el artículo 26, apartados 4, 7, 8, 9, 10 y 17, así como el artículo 27 en sus apartados 3, 7, 8 y 9 del Estatuto de Autonomía.

En el Título I se establecen las instituciones para la lucha contra el cambio climático. En el Capítulo 1 se establece el marco institucional, que incluye la Comisión de Políticas de Cambio Climático, corazón de las políticas sobre el tema, órgano colegiado que depende directamente de la Presidencia de la Comunidad. Este órgano será asesorado y apoyado por la Dirección General de Cambio Climático.

La Comisión de coordinación con la Federación Madrileña de Municipios en materia de cambio climático busca establecer un sistema regular de coordinación y apoyo entre las administraciones locales y la Comunidad de Madrid en esta materia.

Por último, se constituye el Consejo Ciudadano para el Cambio Climático, órgano de participación y consulta que debe informar sobre todas las políticas que se tomen en esta materia y en

el que las Administraciones se encontrarán representadas en pie de igualdad con otras instituciones y colectivos, con el fin de que no se convierta en una cámara paralela.

Las políticas integrales se abordan en el Capítulo 2, que se articulan en la Estrategia de Cambio Climático. La Estrategia necesita para ser eficaz de una visión integral, con lo que deberá incluir cualquier aspecto que incida en el cambio climático a medio y largo plazo. Esto afecta a la mitigación y a la adaptación, incorporando desde proyectos de escalas grandes y pequeñas hasta incentivos a las micro iniciativas en materia de adaptación de las comunidades de vecinos. En especial, debe incluir la Estrategia de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Servicios Ecosistémicos, esencial para constituir el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones. Como complemento, incluirá una Estrategia de desarrollo de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde, que deberá impulsar nuevas actividades económicas que sustituyan a las insostenibles y reorienten la estructura productiva regional.

En el Capítulo 3 se establecen las políticas de mitigación concretas. En particular se establecen las características generales del Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones, que debe ser un sistema que permita fomentar la acción del sector privado en materia de reducción de emisiones y de ampliación de la capacidad de sumidero del territorio madrileño. Para eso, el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones establecerá un inventario, y en coordinación con la Estrategia de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Servicios Ecosistémicos admitirá y establecerá proyectos de ampliación o creación de unidades de absorción, las características que podrán tener las iniciativas y proyectos de compensación, el tipo de incentivos a que podrán acogerse los proyectos de reducción, la forma en la que podrán integrarse los emisores difusos. El sistema podrá considerar la conveniencia de cooperar con sistemas similares establecidos con otras Comunidades Autónomas y con el Estado.

Es de especial relevancia en las políticas de mitigación el establecimiento de una estrategia energética, centrada no sólo en dinamizar al sector privado, sino muy especialmente en transformar la acción pública, con un énfasis especial en la eficiencia y el ahorro, dos elementos esenciales en la región. La Comunidad de Madrid tiene una alta densidad demográfica y una importante actividad económica, pero una muy reducida producción energética autóctona y muy escasa disponibilidad de espacios para instalaciones de generación masiva de energía. Es por tanto un sumidero, y está plenamente justificado el esfuerzo especial en ahorro y eficiencia.

En lo tocante a mitigación, se establecerá un instrumento financiero que permita impulsar de manera eficaz los proyectos de inversión movilizandolos recursos disponibles desde cualquier fuente. Este instrumento se orientará no sólo a las Administraciones Públicas, también a empresas y particulares, y deberá facilitar iniciativas de mitigación, incluyendo no sólo las grandes iniciativas, sino también las pequeñas inversiones centradas, por ejemplo, en la eficiencia energética.

En el Capítulo 4 se establecen las políticas específicas de adaptación, referidas a dos aspectos muy concretos: las infraestructuras sensibles y la Evaluación Ambiental Estratégica. Por una parte, el órgano competente deberá detectar, para su inclusión en la Estrategia de Cambio Climático, las infraestructuras vulnerables; por otra parte, los proyectos y planes, en adelante, deberán incorporar en la Evaluación Ambiental Estratégica la consideración de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

En el Título II se establecen las acciones sectoriales pertinentes para adaptar la legislación y las actuales políticas al nuevo marco, ordenadas en tres capítulos.

El Capítulo 1 se centra en un área especialmente sensible, como es el agua, sin duda un elemento esencial para la vida y cuyo suministro y calidad se verá muy afectada por el cambio climático. Dadas las actuales tendencias y perspectivas, los mecanismos de gestión de la demanda, así como el uso eficiente del recurso, son aspectos críticos de las políticas de adaptación. Esto hace necesario el desarrollo de una legislación específica, y el fortalecimiento de una institución tan relevante como el Canal de Isabel II, que ha de ser responsabilizada de una planificación y gestión integral.

En el Capítulo 2 se establecen las acciones en los temas asociados al territorio: la biodiversidad, los bosques, los Espacios Naturales Protegidos y el medio rural.

La biodiversidad es una de las principales afectadas por el cambio climático debido a la destrucción o radical transformación de los ecosistemas. Al desaparecer su nicho climático la fauna y la flora existentes en la actualidad se verán obligadas a emigrar o extinguirse. Por otra parte, hay un riesgo cierto de amplificación del problema de las especies invasoras, que puede tener complejas ramificaciones con el desplazamiento de las fronteras climáticas y la posible entrada de especies tropicales, transmisoras de enfermedades.

Los bosques madrileños ocupan unas 280.000 Ha., lo que suponen una cuarta parte del territorio de la región. Estos bosques componen sistemas de fijación de carbono por lignificación, muy valiosos para la lucha contra los efectos del cambio climático y como tal deben ser puestos en valor. En el protocolo de Kioto se introdujo la figura de derechos de emisión con los que se podía comerciar, siendo las masas forestales activos en la generación de derechos, lo que se desarrollará con el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones (SMRCE).

Los Espacios Naturales Protegidos juegan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, pudiendo ser refugios climáticos para las especies afectadas por el cambio. Su conservación y buen estado es un asunto clave para las políticas climáticas.

La mayor parte del territorio de la Comunidad de Madrid es rural, y sin embargo es un espacio que no está definido en positivo. Es el lugar en el que se completan los ciclos ecológicos que necesita el medio urbano, en el que se producen los bienes y servicios ambientales que necesita todo el territorio regional. Es necesario por tanto el desarrollo de una ley específica que permita definir políticas integrales concretas de reequilibrio territorial, y que permita a los espacios rurales el desarrollo de actividades que no pasen por degradar sus territorios y el valor ecológico de los mismos.

En el Capítulo 3 se establecen las directrices para los aspectos vinculados con la sociedad y la economía: las actividades agropecuarias, los residuos, el comercio, el transporte y la salud.

La agricultura, así como el resto de actividades primarias, tienen un valor esencial en las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, en tanto que son actividades que permiten mantener ciclos ecológicos esenciales y prestan servicios ambientales imprescindibles para la vida. Estas actividades, esenciales en amplios territorios de la Comunidad de Madrid, requieren de una regulación propia que contemple las necesidades específicas de los territorios en las que se practican, muchas veces sometidos a regulaciones de protección ambiental, y que favorezca una práctica sostenible de las mismas, además de fomentarlas como vía de creación de empleo verde.

Los residuos son, por una parte, un indicador de la insostenibilidad de nuestro actual modelo de consumo, y por otro un gravísimo problema ambiental y, como consecuencia, económico para la ciudadanía. Entre sus muchos aspectos ambientalmente negativos destaca su aportación a la emisión

de Gases de Efecto Invernadero. Es por ello que resulta necesaria la revisión de la actual legislación, a través del planteamiento de una nueva estrategia y reforzar la cooperación entre la administración regional y las locales. De igual manera, las actividades comerciales son uno de los pilares de la economía regional a la vez que un poderoso inductor de emisiones difusas, por lo que es de todo punto de vista imprescindible modificar la actual legislación e introducir elementos de racionalidad en el consumo energético en este sector.

Son los transportes, originados sobre todo, aunque no exclusivamente, por la necesidad de movilidad de la ciudadanía, el principal foco de emisiones difusas de Gases de Efecto Invernadero. Abordar un modelo de movilidad que comprenda las diferentes necesidades (según se trate de personas o mercancías), motivaciones (movilidad obligada o no obligada), modos (mecanizados o no) encaminado a reducir la huella de carbono es imprescindible, y eso debe cristalizar en una ley.

Los efectos del cambio climático se dejaron notar sobre la salud de muy diversos modos. El aumento en la incidencia de alergias y enfermedades respiratorias es posiblemente la forma más conocida, pero no la única. Hay riesgos ciertos asociados a la traslación hacia el norte de las fronteras climáticas, lo que haría que la Comunidad de Madrid fuera susceptible de convertirse en área de incidencia crónica de enfermedades que en la actualidad se circunscriben a espacios tropicales o subtropicales.

En el Título III se establecen las acciones necesarias de reforma de la fiscalidad de la Comunidad de Madrid. La fiscalidad es un instrumento eficaz en la configuración de un adecuado sistema de incentivos, que incorpore en la gestión de los costes de ciudadanos y empresas las repercusiones ambientales de las decisiones económicas. Es por ello imprescindible su reorganización para que se contemple esta finalidad. También es conveniente aclarar que las propuestas aquí planteadas, aun cuando puedan ser coherentes con una “reforma verde” de la fiscalidad, están específicamente orientadas a tratar el problema del cambio climático.

La reforma del sistema fiscal madrileño se basa, por una parte, en la priorización de la compra pública verde, y por otra, en la actualización de algunos impuestos. En primer lugar, se creará un tributo regional sobre los Gases de Efecto Invernadero; en segundo lugar, se modificarán las deducciones regionales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y en el Impuesto Especial de la Electricidad; en tercer lugar, se introducirán recargos en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El mecanismo de cooperación con la Federación Madrileña de Municipios debería establecer un marco de dialogo adecuado para implementar este recargo, así como otros que pudieran apreciarse como interesantes dada la finalidad establecida, y que pudieran mejorar el reequilibrio territorial de las cargas fiscales.

En el Título III se establecen las políticas convenientes en materia de promoción de la investigación y comunicación.

La I+D+i relacionada con el cambio climático tiene un alto valor estratégico por la necesidad urgente de la humanidad de desarrollar un gran número de nuevas tecnologías para superar los efectos irreversibles del cambio climático, particularmente en el sector energético, así como acelerar la introducción y comercialización de innovaciones ya existentes. Estos desarrollos van a cambiar de forma sustancial el modelo económico global, ofreciendo importantes oportunidades de comercio tecnológico a los países y regiones que lideren los mismos. Resulta, por tanto, de gran trascendencia la promoción de la I+D+i vinculada a la mitigación y adaptación al cambio climático, particularmente en la Comunidad de Madrid que dispone de unas capacidades de investigación muy notables.

En una sociedad democrática es esencial que los ciudadanos tengan una información objetiva y documentada sobre todos los temas que afectan a la vida política, económica y social. La amenaza del cambio climático y las medidas de mitigación y adaptación al mismo constituyen un paquete informativo cuya difusión pública es, por tanto, de la mayor relevancia para fundamentar una participación ciudadana informada y coherente, involucrada en el cambio necesario de actitudes y comportamientos, como se requiere para el buen funcionamiento del sistema establecido en el Título I.

III

El cambio climático es un proceso en marcha. La Conferencia de París de diciembre de 2015 reconoce que ya es imparable, y que se ha de trabajar para que se limite a un incremento de 1,5°C este siglo. Esto implica un importante esfuerzo, como se ha dicho, en mitigación y adaptación, y esta ley lo aborda.

La Ley, además, contribuirá a que los ciudadanos madrileños participen en este proceso, porque como la propia COP estableció, el cambio climático es un problema que hemos generado los seres humanos con nuestra actividad, y lógicamente tendremos que cambiar nuestros hábitos para poder corregir la situación.

Esta es también una Ley de fomento de un desarrollo sostenible, porque el cambio climático nos está denunciando la insostenible marcha de nuestra economía. Como se ha mencionado antes, se han de cambiar las estructuras económicas, de producción, distribución y consumo, para que sea posible mantener el bienestar de la ciudadanía.

Se trata, asimismo, de una Ley cuya aplicación requiere la colaboración de todas las Administraciones. El problema del cambio climático afecta a toda la humanidad, y todos tenemos una parte de responsabilidad en su corrección. Esto atañe a todas las Administraciones Públicas, a cada una en función de sus competencias, pero obligando a todas en la responsabilidad de la consecución del objetivo.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto de la ley.*

La finalidad de la presente ley es regular y establecer medidas para facilitar la lucha contra el cambio climático, un problema ambiental causado por la actividad humana y con importantes y graves consecuencias para todos.

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y en la de otras Comunidades Autónomas, se han de poner en marcha instrumentos de gobernanza para coordinar el conjunto de políticas de carácter transversal y que afectan a todos los espacios de convivencia. En consecuencia, se establecen mecanismos de participación ciudadana y de coordinación interadministrativa que facilitan la transparencia y agilicen la implementación de estas políticas.

Artículo 2.- *Objetivos.*

Son objetivos generales:

1.- Lograr una Comunidad de Madrid menos vulnerable a los impactos que pueden sobrevenir por efecto del cambio climático.

2.- Actuar de eje de transmisión de los cambios en los sectores económicos, sociales y territoriales que faciliten la funcionalidad del conjunto del sistema en las nuevas condiciones climáticas y de sus fenómenos extremos.

3.- Mejorar el conocimiento en términos de riesgo e incertidumbre a los que se enfrentan las inversiones, el sistema productivo y servicios ecosistémicos ante los posibles cambios a los que se enfrenta la Comunidad de Madrid.

4.- Promover los cambios sociales, económicos y territoriales que faciliten la mitigación y la adaptación al cambio climático.

5.- Facilitar el espacio entre administraciones para promover acciones conjuntas desde las distintas instituciones y ámbitos de convivencia.

6.- Promover la concienciación de la ciudadanía en las causas y consecuencias del cambio climático, así como su implicación en el diseño y la aplicación de políticas de mitigación y adaptación.

7.- Haciendo propias las recomendaciones de la COP21 de París esta Ley establece como objetivo la reducción de las emisiones en un 40% en 2030 y un 80% en 2050, siempre en comparación con 2005.

Artículo 3.- *Definiciones.*

A efectos de la presente Ley, se establecen las siguientes definiciones:

Adaptación al cambio climático: Ajuste en sistemas naturales o humanos como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o a sus efectos, que pueden atenuar los daños o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Agricultura de conservación: Sistema de manejo agrícola sostenible basado en la supresión del laboreo y el mantenimiento de una cobertura permanente de restos vegetales. Sus prácticas más representativas son la siembra directa en cultivos herbáceos extensivos (como cereales) y las cubiertas vegetales en cultivos leñosos (olivar y viñedo).

Análisis del ciclo de vida: Herramienta metodológica que sirve para medir el impacto ambiental de un producto, proceso o sistema a lo largo de su ciclo de vida, desde que se obtienen las materias primas hasta su fin de vida, incluyendo cualquier actividad relacionada con el reciclado o la recuperación de todos o de parte de sus componentes.

Capacidad adaptativa: Conjunto de capacidades, recursos e instituciones de un país o región que permiten implementar medidas de adaptación eficaces.

Combustibles alternativos para el transporte: Biogás, gases licuados de petróleo, gas natural y el hidrógeno, utilizados para el transporte de mercancías y personas.

Comercio de derechos de emisión: El sistema creado por la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero en la Unión Europea.

Compensación: En relación con un servicio, proceso o producto cuya prestación o elaboración da lugar a una emisión neta de gases de efecto invernadero durante su ciclo de vida, la compensación se basa en otro proceso o mecanismo, ajeno a dicho ciclo de vida, que dé lugar a una absorción de carbono, que sea posible evaluar y certificar, en cantidad equivalente a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero producidas por el primero.

Compra Pública Verde: La compra o contratación de bienes y servicios considerando no sólo criterios económicos o técnicos sino también aspectos ambientales relacionados con los materiales y productos usados o adquiridos, los métodos y procedimientos en la ejecución de los contratos y el comportamiento ambiental de proveedores y de los propios fabricantes.

COP 21, o COP de París: La 21º Conference of Parties, o 21º Conferencia de las Partes firmantes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC), que fue aprobada en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo) de 1992, y fue ratificada por 186 países, entró en vigor en 1994 y su primer gran logro fue el Protocolo de Kioto.

Ecodiseño: Integración de criterios ambientales en todas las etapas del diseño de productos, para lograr que generen el mínimo impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, lo que permite el desarrollo efectivo de una economía circular. Engloba consideraciones sobre la elección y obtención de las materias primas, la aplicación de procesos de producción eficientes, la distribución y el transporte, la mejora de la función y el uso del producto, su mantenimiento, y el tratamiento del producto y sus residuos al final de su vida útil.

Economía circular: Economía en la que los diferentes sectores emplean tanto los productos como los residuos de otros para la elaboración de productos y servicios, de manera que el consumo de nuevos materiales y el desecho de materiales usados se reduce al mínimo. Una economía así reduciría al máximo su huella ecológica.

Economía descarbonizada o hipocarbónica: Modelo de economía en la que los diferentes sectores emplean fuentes energéticas que no implican emisiones de Gases de Efecto Invernadero (renovables o no), y desarrollan sus actividades con eficiencia en el uso de los recursos naturales. Este modelo reduce su huella de carbono, pero no implica necesariamente un mayor nivel de sostenibilidad.

Economía Verde: Modelo de economía hipocarbónica en la que las actividades agresivas y contaminantes son reemplazadas por otras responsables ambientalmente, y el gasto público se reorienta hacia inversiones e infraestructuras que mejoran la resiliencia global del sistema económico. Este modelo conlleva una importante reducción de la huella de carbono, así como de la huella ecológica, y es la base para el desarrollo de una economía circular.

Efecto invernadero: Elevación de la temperatura de la superficie terrestre producida por la dificultad de disipación de la radiación calorífica de onda larga, debido a la presencia en la atmósfera de determinados gases, denominados gases de efecto invernadero.

Eficiencia energética: La relación entre la producción de un rendimiento, servicio, bien o energía, y el gasto de energía.

Emisiones: La liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero a partir de las fuentes que dependen directa o indirectamente de la actividad humana.

Emisiones difusas: Las emisiones de gases de efecto invernadero que no se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa reguladora del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Empleo Verde: En sentido estricto, es sólo el empleo en actividades económicas vinculadas con el medio ambiente. En el contexto más general de una economía verde, se trata de empleo en toda clase de actividades económicas que incorporen criterios de responsabilidad y sostenibilidad ambiental, así como en actividades de sustitución de otras ambientalmente dañinas, contaminantes o muy emisoras de Gases de Efecto Invernadero.

Escenarios climáticos: Son las proyecciones de evolución del clima para el siglo XXI para diferentes supuestos de emisión de gases de efecto invernadero. Estos supuestos se concretan en escenarios de emisión, que son una descripción verosímil del tipo de desarrollo futuro, basada en un conjunto coherente e internamente consistente de hipótesis sobre la evolución demográfica, económica, tecnológica, social, ambiental.

GEI, o Gases de efecto invernadero: Gases presentes en la atmósfera, de origen natural o debido a actividades humanas, que provocan el efecto invernadero. A efectos de esta ley, se consideran gases de efecto invernadero los que han sido objeto de regulación en el Protocolo de Kioto: el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), los óxidos de nitrógeno (NO_x) y los gases fluorados de efecto invernadero.

Gases fluorados de efecto invernadero: Los hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆), incluyéndose en esta definición todos los gases regulados en el Reglamento (CE) 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero; así como las sustancias reguladas en el Reglamento (CE) 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Huella de carbono: Total de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a organizaciones, eventos o actividades o al ciclo de vida de un producto o servicio, cuantificada con la finalidad de determinar su contribución al cambio climático. Se expresa en toneladas equivalentes de CO₂.

Huella ecológica: Medida de impacto sobre la naturaleza de un bien o servicio, bien en su producción o en su consumo. Representa el área de tierra o agua ecológicamente productivos (cultivos, pastos, bosques o ecosistemas acuáticos) e idealmente también el volumen de aire, necesarios para generar recursos y además para asimilar los residuos producidos por cada población determinada de acuerdo a su modo de vida, de forma indefinida. La medida puede realizarse a diferentes escalas: individuo (la huella de una persona), poblaciones (la huella de una ciudad, de una región, de un país...), comunidades (la huella de las sociedades agrícolas, de las industrializadas, etc.).

Impactos del cambio climático: Efectos del cambio climático sobre los sistemas naturales y humanos.

Inventario de gases de efecto invernadero: Cantidad total de gases de efecto invernadero emitidos a la atmósfera durante un determinado período de tiempo, habitualmente un año. El inventario se expresa de forma desagregada por cada uno de los sectores productivos y los no productivos.

IPCC: Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. Institución técnica internacional establecida por el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (UNEP) y la Organización Meteorológica Mundial (WMO) en 1988 para proveer el mejor conocimiento sobre el cambio climático y sus consecuencias.

Mitigación del cambio climático: Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN): Son los documentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos (ENP), con las características y contenidos fijados por la ley.

Potencial de Calentamiento Global: Referido a un determinado gas de efecto invernadero, es un coeficiente numérico que tiene en cuenta la capacidad de ese gas para producir el efecto invernadero y el período de tiempo que permanece en la atmósfera. El CO₂ se toma como referencia para el resto de gases, y a su potencial de calentamiento global se le asigna por convenio el valor de 1.

Presupuesto de carbono: Cupo permitido de emisiones de gases de efecto invernadero en un determinado periodo de tiempo. El Presupuesto podrá ser de emisiones totales, o desagregado por emisiones según áreas estratégicas.

Protocolo de Kioto: Instrumento de ámbito internacional que desarrolla y dota de contenido concreto las prescripciones genéricas de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas. Adoptado en 1997, estableció por primera vez objetivos de reducción de emisiones netas de GEI para los principales países desarrollados y con economías en transición.

Regla de categoría de producto: Conjunto de directrices y normas propuestas por los fabricantes del producto, los expertos de la industria, y en su caso, usuarios y otros interesados, cuya finalidad es definir la metodología que se utilizará para el examen y el análisis del producto, a los efectos del cálculo o evaluación de su huella de carbono. La existencia de una regla de categoría de producto contribuye a garantizar que productos similares sean evaluados de manera homogénea, constituyendo el punto de partida para la evaluación de su ciclo de vida.

Resiliencia: Es la habilidad de un sistema para resistir, absorber y recuperarse de los efectos del peligro de manera oportuna y eficiente, conservando o restableciendo sus estructuras, funciones e identidad básicas esenciales. En Ecología, es la capacidad de los ecosistemas de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus caracteres estructurales y sus funcionalidades, de forma que cuando la perturbación acaba, el ecosistema puede regresar a su estado inicial. Hay una relación positiva entre la complejidad de un ecosistema (medida por la densidad de especies y sus relaciones) y su resiliencia.

Servicios ecosistémicos (o de los ecosistemas): Conjunto de servicios prestados por los ecosistemas para el mantenimiento de la vida, lo que implica beneficios directos o indirectos a la actividad humana. Se derivan del funcionamiento o regulación de los ecosistemas, incluidos los intangibles. Estos servicios pueden tener o no materialización financiera, y en todo caso deberán ser valorados en tales términos mediante metodologías adecuadas para determinar su aportación a la creación local de valor económico.

Sumideros de carbono: Cualquier proceso, actividad o mecanismo, natural o artificial, que absorba de la atmósfera y fije gases de efecto invernadero, aerosoles o precursores de esos gases, contribuyendo así a reducir la cantidad de los mismos presentes en la atmósfera.

Tonelada equivalente de CO₂: Una tonelada métrica de dióxido de carbono (CO₂), o la cantidad de otro gas de efecto invernadero que posea un potencial de calentamiento global equivalente.

Unidad de absorción (UDA): La cantidad de CO₂ absorbida certificada a través de un proyecto de compensación o auto compensación, equivalente a una tonelada de dióxido de carbono.

Vulnerabilidad: Grado de incapacidad de un sistema de afrontar los impactos adversos del cambio climático y, en particular, la variabilidad del clima y los fenómenos climáticos extremos.

TÍTULO I COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 4.- *Disposición general.*

Las acciones de la administración regional en materia de cambio climático perseguirán la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como la adaptación del territorio a las consecuencias del incremento de temperaturas.

Artículo 5.- *Comisión de Políticas de Cambio Climático.*

1.- La Comisión de Políticas de Cambio Climático es el órgano colegiado responsable de dirigir y coordinar la acción de los distintos departamentos de la Comunidad de Madrid implicados en la problemática asociada al cambio climático. Depende directamente de la Presidencia de la Comunidad de Madrid y tendrá a un Director General como responsable político.

2.- La Comisión de Políticas de Cambio Climático será responsable de coordinar políticas y acciones con las Administraciones Locales de la región, aprobar los instrumentos de programación establecidos en la presente Ley, y de articular políticas coherentes con la Administración Central y con las demás Comunidades Autónomas. Se reunirá semestralmente de manera ordinaria, y extraordinaria siempre que las circunstancias lo aconsejen.

3.- Su composición, organización y procedimientos serán desarrollados a través de un reglamento.

Artículo 6.- *La Dirección General de Cambio Climático.*

1.- La Dirección General de Cambio Climático es el órgano político de la Comisión de Políticas de Cambio Climático. Además procura, con las suficientes garantías, el apoyo técnico de la Comisión de Políticas de Cambio Climático, y por tanto responsable de fundamentar propuestas y políticas en la materia.

Es, por tanto, el órgano político y técnico responsable de la consideración del Cambio Climático en todas las políticas y departamentos del gobierno regional, y en esa medida será interlocutor en la materia en todas las instituciones de participación y deliberación en las que debiera estar involucrada. Es el órgano responsable de la difusión pública de toda clase de instrumentos aprobados por la Comisión, y de fomentar la participación ciudadana.

2.- La Dirección General de Cambio Climático procurará entre otras funciones:

- a) Mejorar el conocimiento científico del territorio madrileño, su medio ambiente, su sociedad y su economía, así como el relativo al cambio climático.
- b) Analizar las dimensiones del territorio regional afectadas por el Cambio Climático, estableciendo escenarios para la adaptación.
- c) Evaluar el estado del territorio regional en el contexto de la sostenibilidad en la región.
- d) Proponer políticas de base territorial a las administraciones públicas madrileñas, orientadas a reducir la huella de carbono.
- e) Presentar un informe anual, basado en indicadores, sobre el estado de la región en materia de Cambio Climático, que será remitido a la Asamblea de Madrid para su análisis, discusión y aprobación.
- f) Desarrollar una metodología y un reglamento para la implementación de unos presupuestos de Carbono de la Comunidad de Madrid.
- g) Establecer propuestas de sendas de descarbonización en las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.

3.- Se dotará de los medios más adecuados para la consecución de sus fines, para lo que recabará el apoyo de las instituciones académicas y científicas con especial atención a las universidades y organismos públicos de investigación, con las que podrá desarrollar tareas conjuntas de investigación. Es la responsable de la difusión del mejor conocimiento científico disponible en la materia, así como de la adaptación a las necesidades regionales de las metodologías internacionales aceptadas por la comunidad científica.

4.- Su titular será nombrado por la Presidencia de la Comunidad de Madrid, previa consulta a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, a través de la Junta de Portavoces.

Artículo 7.- Participación ciudadana y gobernanza.

1.- Se constituye el Consejo Ciudadano para el Cambio Climático, órgano de participación, información y consulta que ha de servir para dar voz a la ciudadanía en todas las actuaciones de la Comunidad de Madrid. Recogerá conforme a su representatividad a las distintas voces que componen el tejido social madrileño. Su composición, organización y funciones se determinarán reglamentariamente; es un órgano consultivo de la Asamblea de Madrid, presidido por la Presidencia de la Asamblea de Madrid o miembro de la Mesa de la Asamblea en quien delegue, cuya misión es informar sobre todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid que incidan sobre el cambio climático que podrá crear mesas de diálogo, orientadas sectorialmente, para recoger la opinión de colectivos especialmente vinculados con asuntos concretos, consultar a expertos en temas específicos así como reclamar la presencia e información de cualquier funcionario o cargo público madrileño.

2.- Sus resoluciones serán preceptivas pero no vinculantes.

3.- El Gobierno regional contará con un representante permanente, además del Director General de Cambio Climático, y las Administraciones Locales designarán a un máximo de cinco, representativos de la diversidad territorial de la Comunidad, acordados desde la Federación Madrileña de Municipios. El Ayuntamiento de Madrid tendrá un representante.

4.- La Asamblea de Madrid constituirá al inicio de cada legislatura una Comisión Legislativa Permanente en materia de cambio climático.

5.- El Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea de Madrid, a través de la Consejería competente en materia de Cambio Climático, con periodicidad anual, un informe sobre el estado y situación de las actuaciones realizadas en materia de Cambio Climático, así como sobre la ejecución de las medidas que se derivan del desarrollo de la presente Ley.

Artículo 8.- *Cooperación con las Administraciones Locales.*

1.- Para disponer de un instrumento de coordinación y cooperación reforzada en materia de cambio climático entre la Administración regional y las Administraciones Locales de la Comunidad de Madrid se constituirá una Comisión de coordinación entre la Dirección General de Cambio Climático y la Federación Madrileña de Municipios.

2.- Su misión es informar sobre todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid que incidan sobre el cambio climático y coordinar las diferentes actividades en esta materia. Sus resoluciones, siempre que las haya, serán tomadas por consenso.

3.- Su composición, organización y funciones se determinarán reglamentariamente, pero habrá de contar con representantes en función de la diversidad territorial de la Comunidad a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid. La Comisión de Políticas de Cambio Climático estará representado por el Director General; el Ayuntamiento de Madrid tendrá, al menos, un representante.

TÍTULO II POLÍTICAS INTEGRALES DE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 9.- *Estrategia de Cambio Climático.*

1.- La Estrategia de Cambio Climático es el instrumento en el que el gobierno de la Comunidad de Madrid plantea sus objetivos de reducción de emisión de Gases de Efecto Invernadero con horizonte quinquenal, si bien se podrá adaptar a los diferentes horizontes temporales establecidos por la UE, que serán medidos anualmente a través de informes emitidos por la Dirección General de Cambio Climático a la Asamblea de Madrid. Dichos informes serán publicados de la forma que se estime teniendo en cuenta su máxima divulgación. Se aprueba a propuesta de la Comisión de políticas de Cambio Climático y es ejecutada por la Dirección General.

2.- La Estrategia de Cambio Climático establecerá las políticas de reducción de emisiones para los diferentes sectores productivos según nivel de importancia en la Comunidad de Madrid: transporte, servicios, doméstico, industria, agricultura y energía. La Estrategia definirá para cada periodo los indicadores de seguimiento y objetivos de reducción, para los periodos de referencia marcados por la Unión Europea. La Estrategia de Cambio Climático definirá y se comprometerá a elaborar indicadores de las políticas de reducción propuestas. Para cada horizonte temporal se aprobará un presupuesto ligado a los distintos programas y acciones que integrarán la Estrategia de Cambio Climático. La estrategia incluirá también medidas para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, y el acceso público a la información sobre el cambio climático.

3.- La metodología detallada y los contenidos serán desarrollados reglamentariamente.

Artículo 10.- *Estrategia de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Servicios Ecosistémicos.*

1.- La Estrategia de Cambio Climático incluirá una Estrategia de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Servicios Ecosistémicos bajo el prisma que ofrecen los nuevos condicionantes climáticos. Incluirá un análisis de los impactos por unidades territoriales reconocidas y tendrá en cuenta los sucesos debidos a fenómenos climáticos extremos. Identificará los sistemas naturales y sus recursos naturales, los sectores económicos, y las aglomeraciones urbanas más vulnerables.

2.- La Estrategia de Cambio Climático, en el marco de la Estrategia de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Servicios Ecosistémicos, propondrá acciones para reducir la vulnerabilidad frente a la escasez de recursos naturales, cambios en la producción agraria, cambios de la demanda energética, la salud humana, daños en la propiedad, en infraestructuras y equipamientos, y cambios en el valor de los servicios de los ecosistemas. Las medidas de adaptación serán cuantificadas en términos monetarios.

Artículo 11.- *Estrategia de desarrollo de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde.*

1.- La Estrategia de Cambio Climático incluirá una Estrategia de desarrollo de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde. Revisará los diferentes sectores productivos, su situación e incidencia en aspectos críticos frente al Cambio Climático, tales como la emisión de Gases de Efecto Invernadero, la intensidad energética, o el consumo de materiales, y evaluará sus perspectivas ante el marco ambiental previsible en España en general, y en la Comunidad de Madrid en particular. La Estrategia de Cambio Climático, en el marco de la Estrategia de desarrollo de la Economía Baja en Carbono y el Empleo Verde, propondrá políticas y acciones para fomentar una economía más resiliente, con sectores más eficientes y ahorradores en el consumo de recursos naturales y energía, con menor intensidad energética, menores emisiones de Gases de Efecto Invernadero, basada en energías renovables y orientada a la circularidad.

2.- Se promoverán actividades más intensivas en trabajo, con mayor valor añadido, basadas en unidades de producción más pequeñas y más próximas a los puntos de consumo.

TÍTULO III POLÍTICAS DE MITIGACIÓN

Artículo 12.- *Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.*

1.- La Dirección General de Cambio Climático coordinará el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones, instrumento regional que tiene por objeto dinamizar el desarrollo de proyectos de reducción y el incremento de la capacidad de sumidero de carbono del territorio, mediante actuaciones de silvicultura, agricultura o la intervención en humedales, Espacios Naturales Protegidos u otros de naturaleza análoga.

2.- La Dirección General de Cambio Climático elaborará, y la Comisión de Políticas de Cambio Climático aprobará, el Catálogo de proyectos de compensación, que deberán inscribirse en el Registro del Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.

3.- El Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones se desarrollará reglamentariamente y determinará un sistema de unidades de absorción, la certificación de las mismas, los procedimientos de compensación, etc., todo ello vinculado con las políticas

implementadas en materia de Espacios Naturales Protegidos y de desarrollo rural. Asimismo, establecerá los regímenes aplicables en los compromisos de compensación.

4.- El Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones establecerá mecanismos de cooperación específicos con otras Comunidades Autónomas y con la Administración Central.

Artículo 13.- *Inventario de Emisiones.*

Cada dos años la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Cambio Climático elaborará un inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero siguiendo las instrucciones marcadas por la guía europea más reciente. En él se recogerán todos los contaminantes atmosféricos que puedan incidir en el deterioro de la salud de los madrileños y de los gases que acentúan el efecto invernadero.

Artículo 14.- *Otros instrumentos de reducción y compensación de emisiones.*

Cualquier departamento sectorial de la administración regional que lo considere oportuno y lo justifique podrá coordinarse con la Dirección General de Cambio Climático para la elaboración de instrucciones técnicas, así como para la elaboración de herramientas de medida de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en aquellos proyectos que la normativa ambiental lo requiera, y lo implementará en proyectos de su competencia: transporte, urbanismo, tratamiento y gestión de residuos, ciclo del agua, energía y todos aquellos proyectos que por ley estén sometidos a la evaluación ambiental de planes y programas de ámbito autonómico.

Artículo 15.- *Plan de Estrategia Energética de la Comunidad de Madrid.*

1.- El órgano competente en materia de industria y energía elaborará un Plan de Estrategia Energética de la Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia de desarrollo de la economía baja en carbono y el empleo verde desarrollado en el artículo 11, con la misma periodicidad marcada por la Estrategia de Cambio Climático, y en coordinación con la Dirección General de Cambio Climático. Ambas estrategias no sólo estarán relacionadas, sino que estarán vinculadas a toda planificación territorial, acción de gobierno y programas sectoriales diseñados por el gobierno de la Comunidad de Madrid.

2.- El Plan de Estrategia Energética de la Comunidad de Madrid se orientará a promover el ahorro y la eficiencia energética, reducir a través de programas el uso de combustibles fósiles, y promover la producción y el uso de energías renovables, incentivando la producción distribuida, el autoconsumo y el desarrollo de redes inteligentes. El Plan Energético modulará regularmente los instrumentos económicos, financieros y fiscales que sirven para crear los incentivos adecuados en el ámbito de la Comunidad de Madrid que serán propuestos anualmente para su aprobación por parte de la Dirección General de Cambio Climático que dará cuenta ante la Asamblea de Madrid.

Artículo 16.- *Instrumento financiero.*

1.- La Comunidad de Madrid, a través de sus diferentes órganos orientados a la actividad financiera, promoverá activamente el desarrollo de una economía baja en carbono en todos los sectores económicos, especialmente la eficiencia y el ahorro energético.

2.- Se implementará un instrumento financiero específico que permita una financiación adecuada de proyectos de iniciativa privada o pública que contribuyan a la consecución de los

objetivos de mitigación fijados, así como aquellos que con carácter general impliquen una descarbonización de la economía o mejoren la adaptación. Este instrumento deberá actuar de manera sinérgica con los fondos europeos y nacionales aplicables a estos fines, garantizando la complementariedad y la adicionalidad.

Artículo 17.- *Infraestructuras y Equipamientos Sensibles.*

En la Estrategia de Cambio Climático se realizará un inventario de infraestructuras y equipamientos sensibles en áreas críticas para la población de Madrid, tales como el agua, los transportes, el suministro energético, las comunicaciones, los servicios sanitarios, la educación y otras. Se revisarán y evaluarán estas infraestructuras y equipamientos desde la óptica que impone su resistencia y capacidad de respuesta a los fenómenos adversos que se pronostican, así como a las condiciones ambientales previsibles a largo plazo. Se evaluará la robustez de todos los sistemas y de sus nodos para establecer en sucesivos Planes Regionales Anuales de Mitigación y Adaptación las necesidades de inversión, así como los protocolos de intervención procedentes en cada caso.

Artículo 18.- *Evaluación Ambiental Estratégica.*

Los promotores de las diferentes planificaciones sectoriales y de construcción de proyectos nuevos de infraestructura de transporte, energía, residuos, agua y otros deben incorporar en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de planes y proyectos la consideración del Cambio Climático, lo que supone analizar y valorar la vulnerabilidad del territorio derivada de la nueva planificación o del proyecto en el marco de las condiciones previsibles como consecuencia del cambio climático, incorporando mecanismos de evaluación y seguimiento en el horizonte temporal asignado a la actividad, e incorporar el efecto del proyecto sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

**TÍTULO IV
POLÍTICAS INTEGRALES DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**CAPÍTULO I
AGUA**

Artículo 19.- *Fomento de la cultura del Agua.*

1.- Dado el valor esencial del agua para la vida, y las perspectivas climáticas en esta materia, el gobierno regional desarrollará en el marco de la Estrategia de Cambio Climático, y con carácter de urgencia, una Ley de Abastecimiento y Saneamiento para un Uso Sostenible del Agua en la Comunidad de Madrid, que hará la transposición de las normas derivadas de la Directiva Marco sobre el Agua, así como:

- a) Incorpore los escenarios climáticos previsibles en la toma de decisiones estratégicas.
- b) Establezca y garantice caudales ecológicos de todos los ríos por tramos incluidos en el territorio regional.
- c) Defina los mecanismos para el control y vigilancia de los ecosistemas fluviales.
- d) Regule los sistemas de captación y abastecimiento: gestión integrada de los sistemas de recursos hídricos, planes de explotación, protocolos de emergencias y de sequía, control de pozos ilegales.

- e) Desarrolle instrumentos de carácter normativo que otorguen mayor protagonismo a la gestión de la demanda, primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.
- f) Establezca un condicionamiento de los nuevos desarrollos urbanísticos a los informes previos de disponibilidad del recurso.
- g) Fije normas de uso del agua en relación con las actividades del territorio, incluyendo las posibles limitaciones en función de las disponibilidades del recurso.
- h) Establezca un régimen tarifario del agua que permita un tratamiento de carga progresiva según consumo.
- i) Como instrumento de control de vertidos urbanos e industriales, defina criterios de depuración en función de las características del medio receptor y de los condicionantes para la reutilización.
- j) Introduzca una regulación específica sobre los lodos de depuradora que contemple la integración de la gestión del agua con la gestión de los residuos.
- k) Garantice el carácter público del Canal de Isabel II en todas sus dimensiones, e imposibilite la privatización de ningún elemento que le afecte.

Artículo 20.-

1.- Se favorecerá cualquier estamento o instrumento que proteja los recursos hídricos de la región.

2.- Se promoverá, en la medida de las posibilidades presupuestarias, la constitución de una Agencia Madrileña del Agua, nueva herramienta administrativa que concentre todas las competencias en materia de agua que tiene atribuidas la Comunidad de Madrid. Su función será la de planificar y gestionar los recursos hídricos de la región, coordinando y ejecutando las actuaciones que definirían el mapa hidráulico de la región a corto y medio plazo, siempre teniendo en cuenta las directrices en materia de Cambio Climático.

**CAPÍTULO II
TERRITORIO**

Artículo 21.- Biodiversidad.

1.- Se modificará la Ley 2/1991, de Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid, para incorporar la incidencia del cambio climático sobre especies que puedan ver reducido su hábitat por los efectos del cambio climático, incluyéndose esta medida en los criterios de establecimiento de los niveles de protección, así como para analizar las consecuencias sobre la biodiversidad actual de las modificaciones ecológicas predecibles con los escenarios climáticos que se prevén.

2.- Se revisarán específicamente los inventarios de especies invasoras y se evaluarán los riesgos potenciales para la salud de los cambios previsibles desde la perspectiva de la ampliación del hábitat de algunas especies que son transmisoras de enfermedades hasta ahora inusuales en España.

3.- Dirección General de Cambio Climático promoverá el desarrollo de investigaciones en torno a los riesgos de la importación de animales y plantas en función de los escenarios climáticos, y elevará recomendaciones de políticas al respecto.

Artículo 22.- Bosques.

1.- Se modificará la concepción de los bosques y montes en la Ley 15/1995, Forestal y de Protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid, para asumir su papel como sumideros de carbono y poniendo en valor su contribución en la mitigación y adaptación al cambio climático. Así, el inventario forestal deberá recoger la capacidad de absorción de carbono por los montes que pudiera dar lugar a derechos de emisiones.

2.- La Ley 15/1995, Forestal y de Protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid recogerá estos aspectos y desarrollará un mecanismo de fomento de la conservación de hábitats basado en la reducción y compensación de emisiones de GEI vinculado al Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.

3.- La Comunidad de Madrid fomentará la investigación en los bosques y los espacios forestales como agentes de adaptación al cambio climático y su valor como sumideros de CO₂.

Artículo 23.- Espacios Naturales Protegidos.

Se revisarán los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de los parques naturales existentes para dar cabida a una planificación que tendrá en cuenta el cambio climático, y habrá de fomentar las actuaciones dirigidas a la creación de refugios climáticos y otras medidas de adaptación a partir de lo reglamentado en el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.

Artículo 24.- Medio rural.

1.- Se aprobará una ley de desarrollo sostenible del medio rural madrileño, en coherencia con la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural, y que enmarque una estrategia global para el territorio regional para definir políticas integrales concretas de reequilibrio territorial, que permitan a los espacios rurales el desarrollo de actividades que no pasen por degradar sus territorios y el valor ecológico de los mismos. Esta ley, coordinada con la estatal, debe atender a las especificidades de los espacios de una región como la nuestra, en la que las presiones urbanizadoras son enormes, y que:

- a) Establezca mecanismos permanentes de prestación de servicios públicos, así como su garantía.
- b) Facilite el acceso a otros servicios básicos para el bienestar.
- c) Garantice el acceso a las telecomunicaciones de calidad, esenciales para el bienestar futuro, la prestación de tele servicios y el desarrollo de actividades económicas de valor añadido.
- d) Establezca mecanismos fiscales de compensación que permitan dar valor a los bienes y servicios ambientales que prestan estas zonas, en especial a los espacios susceptibles de considerarse áreas de absorción de carbono en el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.
- e) Establezca mecanismos no fiscales de revalorización de los espacios rurales en el marco del Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.

**CAPÍTULO III
SOCIEDAD Y ECONOMÍA**

Artículo 25.- *Actividades agropecuarias.*

1.- Dado el valor esencial en las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático que posee a agricultura, la ganadería y el resto de actividades agropecuarias, el gobierno regional desarrollará con carácter de urgencia una Ley de fomento de la agricultura y la ganadería sostenible de la Comunidad de Madrid.

2.- Esta Ley deberá establecer los parámetros de desarrollo del sector en la Comunidad de Madrid de forma que:

- a) Se facilite la agricultura ecológica en toda la región, con un apoyo efectivo a las pequeñas producciones orientadas a la conservación del territorio, a través de un apoyo financiero directo al sello de agricultura ecológica y a las explotaciones que lo obtienen, en tanto contribuyan a una efectiva reducción neta de Gases de Efecto Invernadero, de acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales de la comunidad de Madrid.
- b) Sea posible la formación de un fuerte sector de agricultura y ganadería ecológica en la región, que suponga una reactivación del sector y una fuente de creación de empleo.
- c) Se establezcan políticas de promoción de la demanda de alimentos de producción local y de proximidad, como forma de reducir la huella de carbono.
- d) Se contemple la multifuncionalidad de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y el resto de actividades primarias como una fuente de valor para la Comunidad de Madrid, estableciéndose mecanismos de compensación fiscal de los servicios ambientales prestados, y en especial en el área de absorción de carbono en el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.
- e) Se contemplen las capacidades de absorción de carbono de las actividades agrarias ecológicas en función de sus modelos de producción, en especial aquellas que promuevan la agricultura de conservación.
- f) Se consideren los servicios ambientales prestados por la ganadería extensiva, la explotación forestal sostenible, la micología, etc., para la conservación del medio ambiente, la prevención de incendios forestales y la ampliación de capacidad de absorción de CO₂.

Artículo 26.- *Residuos.*

1.- Se revisará la Ley 5/2003, de residuos de la Comunidad de Madrid, así como la Estrategia Regional de Residuos, para que la política de residuos se convierta en un soporte de la sostenibilidad regional, a través de la reducción de la huella de carbono y de la huella ecológica. Tanto en la misma como en los planes se tendrá en cuenta:

- a) Se establecerán criterios y actuaciones de apoyo para la reducción de la generación de materiales residuales.

- b) Se promoverá la recogida selectiva de residuos para una mejor aplicación de las medidas posteriores de valorización.
- c) Se incentivarán medidas de valorización de residuos que incluyan la reutilización, el reciclado y la recuperación, disminuyendo al máximo posible, más allá de la normativa nacional y europea, la eliminación en vertederos.
- d) La valorización energética deberá tener en cuenta su inserción en el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones en tanto que actividad emisora de Gases de Efecto Invernadero.
- e) Se promoverá la sustitución de materias primas por subproductos o materiales procedentes de la valorización de residuos, favoreciendo la implantación de una economía circular. En particular, se incentivará la bioeconomía para la obtención de bioproductos a partir de residuos orgánicos forestales, agrícolas, urbanos y de la industria agroalimentaria, fomentando su uso prioritario en instalaciones y proyectos públicos.
- f) Se realizará un seguimiento anual de las reducciones de emisión de Gases de Efecto Invernadero debida a las mejoras en la gestión de residuos.
- g) Se pondrá especial atención a la formación en las primeras etapas educativas, en la enseñanza media y en la enseñanza superior, para mejorar el conocimiento de la ciudadanía sobre la importancia de la gestión sostenible de las materias residuales.
- h) Se promoverán campañas de información a la población sobre la gestión sostenible de materiales residuales y sobre las actitudes y comportamientos que la favorezcan.

Artículo 27.- Actividades comerciales.

1.- Se modificará la Ley 16/1999, de comercio interior de la Comunidad de Madrid, para establecer una limitación en los horarios comerciales que permita reducir el consumo energético y la consecuente emisión de Gases de Efecto Invernadero.

2.- Se determinará la obligatoriedad de emplear un porcentaje mínimo del consumo final de energía eléctrica de cada establecimiento comercial procedente de fuentes renovables, para todos aquellos que superen los 500m² de superficie de venta. El porcentaje se fijará en los Planes Regionales Anuales de Mitigación y Adaptación.

3.- La reforma de la Ley 16/1999, de comercio interior de la Comunidad de Madrid, podrá contemplar deducciones en el recargo establecido en el artículo 33.4 para aquellos establecimientos que desarrollen buenas prácticas en materia de ahorro y eficiencia, siempre que estén incluidas en el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones. La reforma incluirá medidas que promuevan el comercio de proximidad, con incentivos adecuados para animar economías de proximidad en los espacios urbanos y rurales madrileños.

Artículo 28.- Salud.

1.- La Consejería competente en materia de Salud deberá contar con las indicaciones de la Dirección General de Cambio Climático para incorporar y desarrollar nuevos protocolos ante emergencias y riesgos debidos a:

a) Emergencias de origen climático, tales como olas de calor, inundaciones, olas de frío, picos de contaminación o tormentas extraordinarias. Los municipios podrán aprobar estrategias de control contra la contaminación atmosférica de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Cambio Climático.

b) Brotes epidémicos de enfermedades tropicales o de latitudes cálidas.

c) Riesgos específicos sobre colectivos vulnerables.

d) Nuevas amenazas a la salud por especies invasoras.

2.- La Dirección General de Cambio Climático, en colaboración con la Consejería competente en materia de Salud, desarrollará trabajos de investigación sobre estos riesgos y vulnerabilidades, para proveer del mejor conocimiento científico en la materia y proponer las acciones pertinentes.

Artículo 29.- *Movilidad y transportes.*

1.- Atendiendo a la importancia de la movilidad como factor generador de emisiones difusas, y a la incidencia actual y tendencia del transporte de personas y mercancías sobre el total de emisiones Gases de Efecto Invernadero, se desarrollará una ley para la movilidad sostenible que atienda a los siguientes planteamientos:

a) Reforzamiento del Consorcio Regional de Transportes como coordinador de todos los modos de transporte mecanizado en la Comunidad de Madrid.

b) Priorización del transporte colectivo frente al individual, y consideración de los modos no mecanizados en el contexto de la planificación global.

c) Planificación de un sistema integrado de transportes para toda la Comunidad de Madrid que fomente el ahorro y la eficiencia energética, la reducción de emisiones de gases contaminantes y Gases de Efecto Invernadero.

d) Consideración en el sistema del transporte de mercancías, como un elemento más configurador del uso del sistema de transportes

e) Desarrollo de un sistema de cooperación intermunicipal, con mecanismos especiales para los municipios del área metropolitana, y abra un espacio a la participación ciudadana.

TÍTULO V
FISCALIDAD AMBIENTAL

Artículo 30.- *Cuestiones generales.*

La Hacienda de la Comunidad de Madrid cooperará proactivamente en el desarrollo de incentivos que permitan un sistema económico equilibrado, equitativo y sostenible, para lo que se introducirán las correspondientes modificaciones en la Ley 9/1990, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Artículo 31.- *Compra pública verde.*

Se establecerá en el régimen de contratación de la Comunidad de Madrid criterios objetivos que, en el marco de los principios de libertad de acceso, transparencia, igualdad de trato, objetividad y eficiencia que deben regir en esta actividad, promuevan la compra pública verde en todo el sector público madrileño.

Artículo 32.- *Impuesto a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.*

1.- Se creará un impuesto a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, finalista, destinado a incrementar los recursos disponibles para las políticas de mitigación y adaptación, con las siguientes características:

2.- El hecho imponible es la emisión de Gases de Efecto Invernadero, y afectará a medios de transporte, calefacciones, actividades industriales, agricultura, ganadería, actividades extractivas, y en general a toda clase de actividad, económica o no, que implique la emisión directa de Gases de Efecto Invernadero:

- a) Su cálculo se hará sobre las toneladas equivalentes de CO₂ emitidas al año.
- b) Ha de estar vinculado al inventario de emisiones y al Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones, de manera que puedan establecerse sistemas de compensación internos para actividades de “balance 0”, como es el caso de las emisiones en calefacciones de biomasa.
- c) Han de establecerse deducciones sobre actividades que emitan pero que sean o bien de interés social y ambiental o bien tengan un efecto de incremento de la progresividad en la tributación de la renta.
- d) Este tributo podrá generar bases negativas compensables, como apoyo fiscal o remuneración por el servicio ambiental de sumidero de carbono₁ que deberá establecerse en el Sistema Madrileño de Reducción y Compensación de Emisiones.

Artículo 33.- *Modificaciones en los tributos cedidos.*

1.- Se modificará el Decreto Legislativo 1/2010, texto refundido sobre los tributos cedidos, con los siguientes parámetros:

a) Modificaciones en las deducciones del IRPF. Dado que la vivienda es uno de los puntos clave para el control de las emisiones difusas, se fomentará el alquiler, aumentando la progresividad, y promoviendo la rehabilitación ligada a la eficiencia energética y a la conservación de los cascos urbanos históricos.

a.1. Se introducirá una deducción por el coste del abono transportes del Consorcio de Transportes de Madrid, que será del 100%.

a.2. Se cambiará la deducción por arrendamiento de la vivienda habitual, con la supresión de los límites de edad y los mínimos en el importe, y fijándose un límite máximo en la deducción que mejore la progresividad.

a.3. Se cambiará la deducción por rehabilitación, que solo será posible si se trata de mejoras en la eficiencia energética para la certificación clase A o para edificaciones con protección urbanística.

a.4. Se eliminará la deducción por incremento de costes financieros por alza de tipos de interés.

a.5. Se eliminará la deducción por inversión en vivienda de nueva construcción.

2.- Modificaciones en las deducciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Ha de ser recuperado, y de nuevo ha de ponerse el acento en la eficiencia energética.

2.a. Se eliminará la deducción del 100%.

2.b. Se introducirá un recargo sobre todos los bienes inmuebles, del que estarían excluidos aquellos con certificación energética clase A, catalogados como BIC o que tengan protección urbanística.

3.- Modificaciones en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en lo que respecta a transmisiones patrimoniales onerosas. En ellas:

3.a. Se extenderá el tipo reducido a inmuebles que vayan a ser vivienda principal y tengan clasificación energética clase A.

3.b. Se eliminará el tipo reducido a las empresas inmobiliarias.

3.c. Se introducirá un recargo adicional para viviendas nuevas, que se elevará si no tiene clasificación energética clase A.

4.- Introducción de un recargo en el Impuesto Especial de la Electricidad a grandes consumidores. Se consideran así los establecimientos destinados a actividades económicas no industriales cuyo nivel de consumo esté por encima de la media de su matrícula en el IAE.

Artículo 34.- *Modificaciones en la tributación local.*

Se recomendará a los organismos competentes el establecimiento de un fuerte recargo sobre emisiones de CO₂ en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), a añadir al modelo actual, en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Los vehículos con tracción eléctrica estarán exentos del recargo, y tendrán una bonificación temporal en los caballos fiscales.

Los vehículos híbridos solo tributarán en el recargo por las emisiones de su motor de explosión₂, y gozarán de un periodo de bonificación en el tramo de caballos fiscales, tributando solo por los que rinda el motor de explosión.

**TÍTULO VI
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 35.- *Promoción de la I+D+i vinculada a la mitigación y adaptación.*

1.- Se apoyará, a través de su inclusión como área específica en las políticas y planes de I+D de la Comunidad de Madrid, la generación de proyectos de I+D+i para mejorar la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el desarrollo de sistemas de energía distribuida.

2.- Se apoyará la generación de proyectos de I+D+i en el campo del medio ambiente para conocer la dinámica y los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero, estudiar las actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático, conocer los ciclos de vida de las tecnologías y actividades con vistas a determinar su huella de carbono y para un uso racional de los recursos.

3.- Se favorecerá la creación y consolidación de grupos de investigación, centros de alto nivel y empresas spin-off, promoviendo la generación y transferencia eficaz de resultados de I+D. Se favorecerá la vinculación de los centros e instituciones de la Comunidad de Madrid y con otros centros nacionales e internacionales.

4.- Se fomentará la relación entre las universidades, organismos públicos de investigación, y la empresa.

5.- Se arbitrarán mecanismos y estructuras para favorecer la incorporación a la toma de decisiones y a la planificación socioeconómica el conocimiento científico de los centros de generación del conocimiento de la región.

Artículo 36.- *Análisis del ciclo de vida en la industria regional.*

Con la finalidad de promover el desarrollo de una economía circular, la Dirección General de Cambio Climático desarrollará una línea específica de análisis del ciclo de vida en las actividades económicas regionales, en cooperación con las universidades y organismos públicos de investigación, con la finalidad de trasladar los resultados a las empresas y a la ciudadanía, y facilitar y promover la inclusión del Ecodiseño en las pequeñas y medianas empresas de la región.

Artículo 37.- *Promoción de la difusión pública y la sensibilización.*

1.- Se facilitará la información a la ciudadanía, utilizando las nuevas tecnologías TIC, sobre los estudios, planes, seguimiento y resultados en relación con el cambio climático.

2.- Se fomentará la participación ciudadana en la elaboración de los planes de mitigación y adaptación del cambio climático, estableciendo canales de comunicación que permitan a cualquier ciudadano, o colectivo, realizar propuestas sobre dichos planes. Se fomentarán y reforzarán las redes de participación en municipios y centros educativos.

3.- Se llevarán a cabo campañas informativas a la población de los planes de cambio climático, así como campañas de sensibilización para favorecer el comportamiento ciudadano que ayude a combatir el cambio climático.

Artículo 38.- *Inclusión en currículo educativo de la región.*

1.- La Comunidad de Madrid impulsará, en el marco de la legislación aplicable, que las universidades públicas y privadas de la región incorporen en sus planes de estudios de las titulaciones oficiales de grado y master contenidos sobre las causas y efectos del cambio climático, así como de las medidas para su mitigación y adaptación.

2.- Se introducirán en los planes de estudio de la educación no universitaria contenidos para la formación de los alumnos en materia de cambio climático.

3.- Se promoverá y facilitará la participación de los alumnos y docentes de los distintos ámbitos educativos, en actividades vinculadas a la sensibilización en materia de cambio climático.

DISPOSICIONES FINALES

1.- En el plazo de 6 meses el Gobierno Regional desarrollará el reglamento que determine la composición, organización, funciones y contenidos de la Comisión de Políticas de Cambio Climático, establecida en el artículo 5 de la presente Proposición de Ley.

2.- En el plazo de 6 meses el Gobierno Regional desarrollará el reglamento que determine la composición, organización, funciones y contenidos de la Comisión de Coordinación entre la Dirección General de Cambio Climático y la Federación de Municipios de Madrid, establecida en el artículo 8 de la presente Proposición de Ley.

3.- En el plazo de 6 meses el Gobierno Regional desarrollará, a través de un reglamento, la metodología y los contenidos de la Estrategia Regional de Cambio Climático, establecida en el artículo 9 de la presente Proposición de Ley.

4.- En el plazo de un año se modificará y adaptará la Ley 2/91, de protección y regulación de fauna y flora silvestre de la Comunidad de Madrid al contenido de la presente Ley de Cambio Climático.

5.- En el plazo de un año se modificará y adaptará la Ley 15/95, Forestal y de protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid al contenido de la presente Ley de Cambio Climático.

6.- En el plazo de un año se modificará y adaptará la Ley 5/2003, de Residuos de la Comunidad de Madrid al contenido de la presente Ley de Cambio Climático.

7.- En el plazo de un año se modificará y adaptará la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid al contenido de la presente Ley de Cambio Climático.

8.- En el plazo de un año se modificará y adaptará la Ley 9/1990, de Hacienda de la Comunidad de Madrid al contenido de la presente Ley de Cambio Climático.

9.- En el plazo de un año se modificará y adaptará el Decreto Legislativo 1/2010, texto refundido de los tributos cedidos, de la Comunidad de Madrid al contenido de la presente Ley de Cambio Climático.

10.- En el plazo de 2 años el Gobierno Regional presentará una Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural Madrileño, de acuerdo al contenido de la presente Ley.

11.- En el plazo de 2 años el Gobierno Regional presentara una Ley de Fomento de la Agricultura y ganadería sostenible de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al contenido de la presente Ley.

12.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-169/2016 RGEF.8529 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- La creación de una categoría específica como reconocimiento de las salas alternativas en el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones, anexo a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 2.- La creación de un convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con un fondo económico específico para la actualización de los espacios de las salas alternativas conforme a normativa. 3.- El estudio de otras medidas de estímulo, complementarias a las de exhibición, para la creación de nuevos públicos, impulso a la creación e investigación. 4.- La inclusión de las salas alternativas en los circuitos de las campañas escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid cuenta con un fenómeno cultural de extraordinaria importancia; extraordinaria porque se trata de una aportación única respecto a otras comunidades autónomas y otras capitales europeas, tanto por ser una de las primeras comunidades en las que se abrieron como por el alcance que han adquirido como activadores sociales. Se trata de las llamadas salas alternativas de artes escénicas, unos espacios nacidos en los años ochenta, que, en tiempo de una recesión ya endémica, han venido a sustituir ampliamente los vacíos dejados por la programación pública, en lo que se refiere a innovación, apuesta, riesgo, creatividad y creación de nuevos públicos.

Su objetivo no es la rentabilidad económica sino la cultura. Las características de las salas, su aforo y sus propuestas, hacen esencial que nunca la rentabilidad económica deba ser el fin que persigan, algo que las Administraciones están obligadas a tener en cuenta a la hora de contribuir a su

impulso. Sus propuestas son más arriesgadas económicamente y sus aforos, en general inferiores a las cien butacas, sumados a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y al pago a las compañías, hacen imposible los beneficios económicos.

Muchos de estos espacios están, además, contribuyendo a resolver una deuda con barrios cuyo acceso a la cultura no es equiparable a otros, como Carabanchel y Usera, donde las Administraciones han optado históricamente por el abandono y el sistema educativo ha olvidado la necesidad de formar a sus vecinos ante la perentoriedad de urgencias como la comida, la vivienda, la calefacción y acceder a los libros de texto. Por lo tanto, hacen una labor de reequilibrio social. Municipios como Aranjuez y Navalcarnero encuentran en estos espacios un nuevo medio de crear públicos. Se trata de un camino para estimular la cultura en la Comunidad de Madrid.

Precisamente en esta región, un 21,1 por ciento de la población está en riesgo de pobreza o exclusión social, según datos del informe de 2016 de la Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada (Foessa), que utiliza datos de pobreza anclada respecto a 2009.

Los ingresos medios de los hogares españoles se redujeron el año pasado un 0,2% hasta los 26.092 euros de media por familia, según la Encuesta de Condiciones de Vida, difundidos por el Instituto Nacional de Estadística en mayo de 2016. Un 24,4 por ciento de los hogares llegan con dificultad a fin de mes. Estos datos deberían haberse traducido ya a medidas de estímulo a la cultura. Pero no ha sido así. La Cultura lleva años abandonada y el perjuicio es y será definitivo.

Asimismo, es esencial para mantener y aumentar nuestra sensibilidad cultural, que las propuestas sean accesibles económicamente a todos los públicos, una vez comprobado que la desigualdad es creciente y que estamos dejando fuera a amplias capas de la población. Para solucionarlo, se propone incluir a través de los centros educativos campañas escolares que contemplen las salas alternativas, dado que sus propuestas son las más innovadoras, experimentales, no comparables a las del teatro comercial.

Un estudio de la Coordinadora de Salas Alternativas de Madrid, referido a 12 salas, muestra que durante el año 2015 se realizaron 3.353 representaciones de 675 espectáculos, a las que asistieron 124.790 espectadores, con una recaudación en taquilla de 1.463.000 euros. Y 490.088,16 euros de apoyo público de distintas Administraciones. En ese mismo año, las salas destinaron 498.847 euros en pago a compañías y creadores y 787.839 euros en puestos de trabajo en las salas.

La subvención de la Comunidad de Madrid tiene como único objeto la exhibición, incluso también a través de festivales; sin embargo, otras Administraciones incluyen distintas modalidades de ayudas para estimular todas las etapas de la cadena de producción escénica: investigación, creación, producción, presentación, temporadas, festivales, movilidad y gira, etc. Los datos de programación facilitados por la Coordinadora de Salas Alternativas de Madrid señalan que solo un 17 por ciento de su programación procede de fuera de esta Comunidad Autónoma, razón más que suficiente para que el impulso del Gobierno autonómico se fije en la apuesta por la creación, el empleo, la formación de públicos y la investigación.

Asimismo, en la relación de ayudas públicas del año 2015 la aportación del Ayuntamiento de Madrid duplica ampliamente a la de la Comunidad de Madrid, 48 por ciento frente a un 21 por ciento; incluso la aportación del Ministerio de Educación y Cultura, un 31 por ciento, supera a la de la Comunidad de Madrid, de un 21 por ciento. Además, la Comunidad de Madrid ha reducido su apoyo desde el 2010, cuando era la Administración que más aportaba: un 36 por ciento; seguida del Ministerio de Cultura, un 35 por ciento y del Ayuntamiento de Madrid, un 29 por ciento.

Este año han cerrado dos salas en la ciudad de Madrid: La Guindalera, una histórica referencia durante trece años, con escuela incluida, y Kubik, cuya dinamización del barrio de Usera cerró el telón con una función no solo basada en historia del barrio sino interpretada también por algunos vecinos. Dos salas de catorce es una tendencia más que representa de cierre que pende sobre este sector. Es un drama para los vecinos y un problema dado que la pérdida de empleo cultural es una tragedia en nuestra Comunidad, que se caracteriza por concentrar la mayor parte de la cultura de este país.

El apoyo público recibido hasta el momento y el del último año en concreto es testimonial y no actúa en función de la realidad. La Administración parece desconocer el funcionamiento y el impacto de estas salas al enfocar su estímulo solo a la exhibición, incluidos los festivales. Las inexistentes giras de las producciones propias son otra de las necesidades que hay que solventar. Porque Madrid tiene que poder mostrar sus apuestas fuera de la Comunidad de Madrid.

Junto al cierre de las históricas, es una realidad la aparición de nuevas salas en espacios no convencionales y polivalentes. Es obligado y urgente el reconocimiento en la Ley de Espectáculos Públicos de una categoría específica para las salas de teatro. Y es asimismo necesario garantizar el cumplimiento absoluto de la normativa de seguridad, para lo que se propone habilitar un fondo público que se traduzca en la actualización de aquellas salas que así lo requieran.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate, ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- La creación de una categoría específica como reconocimiento de las salas alternativas en el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones, anexo a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

2.- La creación de un convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con un fondo económico específico para la actualización de los espacios de las salas alternativas conforme a normativa.

3.- El estudio de otras medidas de estímulo, complementarias a las de exhibición, para la creación de nuevos públicos, impulso a la creación e investigación.

4.- La inclusión de las salas alternativas en los circuitos de las campañas escolares.

———— PNL-170/2016 RGEF.8530 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar el derecho de los desempleados a percibir la beca o ayuda por la asistencia a cursos de formación para el empleo cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el año 2008, cuando un desempleado participaba en un curso del Plan de Formación e Inserción Profesional (PLAN FIP), actualmente denominados formación para el empleo, si lo realizaba

en una localidad distinta a la que residía, podía percibir una ayuda de transporte o una beca en el caso de que fuese una persona con discapacidad reconocida superior al 33%.

En el año 2009 se decidió aprobar una orden reguladora para estas ayudas y en tanto se elaborase, se dejaron de pagar las mencionadas becas y ayudas.

¿Qué se les dijo a los alumnos, miles, afectados por este incumplimiento?

Durante el año 2009 y 2010, no sólo verbalmente, sino a través de un documento que se les entregaba al comienzo de los cursos a los alumnos, en el que se recogían sus derechos y obligaciones, se les dijo que tenían derecho a percibir las ayudas y que en el momento en que la orden reguladora se confeccionase se pagarían con carácter retroactivo. Esta es la respuesta a las múltiples reclamaciones que se produjeron por parte de la Dirección General de Formación.

El tiempo pasó, y en 2011 la respuesta que se da a los alumnos que reclamaban era la siguiente:

“En respuesta a su reclamación lamentablemente no se prevé que se vayan a regular ayudas para este fin en un futuro próximo por lo que sentimos comunicarle que no será posible atender su solicitud de beca o ayuda”.

Por supuesto no se ofrecía en ningún momento posibilidad de recurso al administrado ante la denegación de un derecho adquirido y reconocido.

En respuesta a la pregunta PE-198/2011 formulada en la anterior Legislatura, referida a si existía normativa reguladora en materia de becas y ayudas para los desempleados que participan en acciones formativas, confirma lo que ya conocemos:

Respuesta: artículo 25.4 del R.D. 395/2007 y artículo 26 de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.

R.D. 395/2007, de 23 de marzo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su artículo 25.4:

Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas reguladas en el presente Real Decreto podrán percibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento, en la cuantía y condiciones que se determinen mediante Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, podrán establecerse ayudas que permitan conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes.

Además de las ayudas anteriores, la citada Orden Ministerial contemplaba la concesión de becas a las personas discapacitadas y a los alumnos de los programas públicos de empleo-formación regulados en el artículo 28.

Asimismo, en el marco de los programas específicos regulados en los artículos 22.1.b) y 23.2.c), las Administraciones competentes para establecerlos podrán contemplar la concesión de dichas becas a determinados colectivos de desempleados que participen en itinerarios de formación profesional personalizados.

5.- Las compensaciones, ayudas y becas a que hacen referencia los apartados 3 y 4 anteriores se financiarán en régimen de concesión directa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto

357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Artículo 25.- Becas.

1.- Podrán percibir la beca prevista en este artículo las personas desempleadas con discapacidad que participen en las modalidades de formación previstas en la presente Orden, los alumnos de los programas públicos de empleo formación regulados por su normativa específica y determinados colectivos de desempleados que participen en itinerarios de formación profesional personalizados, en el marco de los programas específicos previstos en el artículo 22 de esta Orden.

Las personas discapacitadas que soliciten la concesión de estas becas deberán acreditar su discapacidad mediante certificación emitida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el servicio correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Artículo 26.- Ayudas de transporte, manutención y alojamiento.

Los trabajadores desempleados que utilicen la red de transportes públicos urbanos para asistir a la formación tendrán derecho a percibir una ayuda cuyo importe se establece en el Anexo III. En el caso de que sea precisa la utilización de transporte público para el desplazamiento interurbano o interinsular la Administración Pública competente para el abono de la ayuda determinará su cuantía y sistema de justificación.

Cuando no exista medio de transporte público entre el domicilio del alumno y el del centro o este transporte no tenga un horario regular que permita compatibilizarlo con el de la acción formativa, se podrá tener derecho a la ayuda en concepto de transporte en vehículo propio.

Esta circunstancia será apreciada por el órgano competente para el abono de la ayuda.

Artículo 27.- Ayudas a la conciliación.

1.- Las ayudas previstas en este artículo tienen por objeto permitir a las personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado, siempre que al inicio de la acción formativa cumplan los requisitos siguientes:

a) No haber rechazado ofertas de trabajo adecuadas ni haberse negado a participar en actividades de promoción, formación o reconversión profesional en el plazo de un mes desde que se agotase el subsidio por desempleo o la prestación contributiva.

b) Carecer de rentas de cualquier clase superiores al 75 por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM). Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen no supere el 75 por ciento del IPREM. A estos efectos, computara como renta el importe de los salarios sociales, las rentas mínimas

de inserción o las ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas.

En este punto conviene recordar la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, de Formación para el Empleo.

Artículo 6.- Financiación.

Punto d)

La concesión directa de subvenciones se aplicará a las becas, ayudas de transporte, manutención y alojamiento y ayudas que permitan conciliar la asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes, que se concedan a los desempleados que participen en las acciones formativas y, en su caso, a la compensación económica a empresas por la realización de prácticas profesionales no laborales, siempre y cuando concurra la excepcionalidad contemplada en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por tanto, debemos concluir qué normativa existe y lo que procede es cumplir con ella.

En la Estrategia madrileña por el Empleo se plantea formar a 53.400 desempleados en entidades colaboradoras y a casi 7.000 desempleados en los Centros Propios de la Comunidad de Madrid.

La formación no está representada por igual en los territorios, por ello es algo normal, cotidiano que un desempleado tenga que formarse fuera de su territorio.

Es normal que un alumno busque la formación en los centros propios donde existen especialidades formativas de alto grado de inserción. Estos centros están situados en Madrid, Paracuellos del Jarama, Leganés, Getafe o Fuencarral.

Durante estos años de recortes del Partido Popular, los pocos que han podido hacer un curso, han tenido que echar cuentas para poder pagar el transporte.

Además no debemos olvidar que la mayoría de los cursos tienen asociadas prácticas profesionales. En muchos casos exigen desplazamientos a otras localidades, lo que ha impedido su realización para muchos desempleados.

Con estas actuaciones no se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación. Si un desempleado no tiene dinero para pagarse el transporte, por mucho que le interese un curso, si no tienen dinero, no podrá realizarlo.

El Grupo Parlamentario Socialista tanto en la anterior como en esta Legislatura ha defendido el transporte gratuito para los desempleados.

Por tanto, siguiendo con la reivindicación y exigencia permanente que hemos manifestado, volvemos a exigir que se den los pasos necesarios para que este derecho no sea una vez más arrebatado, y se garantice el mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Garantizar el derecho de los desempleados a percibir la beca o ayuda por la asistencia a cursos de formación para el empleo cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

———— PNL-171/2016 RGEF.8558 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado recientemente el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

1.- Este Real Decreto supone el desarrollo de uno de los aspectos más rechazados y dañinos de una Ley rechazada por la mayor parte de la comunidad educativa y del Congreso en la anterior Legislatura como manifestó en su sesión del 5 de abril de 2016.

2.- En el actual contexto político en el que la totalidad de las fuerzas políticas del Congreso han manifestado su voluntad de, al menos, paralizar el desarrollo de la ley la publicación de este RD supone un contrasentido y una actuación arbitraria por parte del Gobierno en funciones.

3.- El Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid se ha manifestado en reiteradas ocasiones en contra de estas pruebas por las siguientes razones:

a) Estas pruebas evaluativas, conocidas como reválidas, determinan la titulación de los estudiantes de las etapas de ESO y Bachillerato sin tener en cuenta los resultados académicos.

b) El resultado negativo de las pruebas supone dejar sin validez alguna los años cursados durante cada etapa.

c) Supeditar la titulación a estas pruebas externas supone dejar sin apenas validez el criterio de los profesores y actuar con falta de consideración y confianza en la tarea y valoración de los profesionales de la enseñanza y los centros educativos.

d) Suponen la exclusión de nuestros jóvenes del sistema educativo ya que, de hecho, el alumnado que haya superado la ESO pero no apruebe las evaluaciones finales ya no podrá optar ni por Bachillerato ni por un Grado Medio de Formación Profesional, sino que se verá abocado a cursar FP Básica, un itinerario formativo cuyo valor y configuración dificulta su continuidad en el sistema educativo y, por tanto, su inserción en un mercado laboral que requiere profesionales de mayor cualificación profesional.

e) Esta exclusión derivada de las reválidas abunda en el abandono escolar temprano que, según todos los indicadores internacionales, es una de las grandes lacras del sistema educativo español.

f) Responden a un planteamiento de la educación como una carrera constante de obstáculos que condiciona el esfuerzo educativo, fomenta la competitividad frente a la colaboración y favorece aprendizajes memorísticos sin tener en cuenta el desarrollo integral del estudiante.

e) La posibilidad de hacer públicos los resultados de estas pruebas que la LOMCE permite fomenta el establecimiento de "rankings" educativos que potencia la existencia de escuelas de primera y escuelas de segunda lo que conculca el principio compensador de la educación en las sociedades democráticas y facilita el incremento de las desigualdades sociales y personales.

4.- Con el curso ya comenzado tanto los profesionales de la educación como los estudiantes se enfrentarán a finales del presente curso a unas pruebas de las que nada saben sin que hayan tenido posibilidad alguna de introducir en su programación anual los elementos que pudieran facilitar a los estudiantes la superación de las reválidas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos en la Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid a:

1.- Solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

———— PNL-172/2016 RGEF.8562 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento inmediato de lo aprobado en la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF 2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, iniciando la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito nº 3 del Canal de Isabel II, en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí, acatando asimismo la Sentencia núm. 580/2016 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, previo debate de la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF.2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente Resolución:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito número 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí”.

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su Sentencia nº 580/2016 notificada el día 2 de septiembre de 2016 estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Asociación Parque Si Chamberí contra la resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial “Definición de Redes Públicas Depósito núm. 3 del Canal de Isabel II y Regulación de Condiciones de Protección”, en el término municipal de Madrid, promovido por Canal de Isabel II Gestión, S.A., declarando su nulidad de pleno derecho y, además de condenar en costas procesales a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, ordena la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara, para su debate en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento inmediato de lo aprobado en la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF.2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, iniciando la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito nº 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí, acatando así mismo la Sentencia núm. 580/2016 la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

———— PNL-173/2016 RGEF.8582 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: - La firma de un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid con el fin de elaborar un censo exhaustivo de urbanizaciones ilegales en nuestra Comunidad. Dicho censo situará geográficamente dichas urbanizaciones, clasificará su tipología y estimará un número cierto de viviendas y habitantes. El trabajo se presentará en el plazo de un año ante la Asamblea de Madrid. - La firma de un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid con el fin de elaborar un censo exhaustivo de vertederos ilegales en nuestra Comunidad. Dicho censo situará geográficamente dichos vertederos y clasificará su tipología. El trabajo se presentará en el plazo de un año ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

En la Comunidad de Madrid existen, sin control, una gran cantidad de urbanizaciones ilegales y/o zonas residenciales fuera de ordenación, en las que proliferan soluciones habitacionales chabolistas y otras similares que carecen de las mínimas condiciones de habitabilidad.

En los últimos 20 años ningún Gobierno de la Comunidad de Madrid ha elaborado censo alguno, y éste tipo de urbanizaciones ilegales proliferan con absoluta normalidad en los municipios de nuestra Comunidad, careciendo éstos, sobre todo los pequeños, de instrumentos técnicos que les ayude a paliar esta dinámica.

Por otro lado, el reciente incendio del vertedero de neumáticos de Seseña y Valdemoro ha puesto sobre la mesa la existencia, consentida, de vertederos ilegales, de todo tipo, proliferando éstos incluso en los Parques Regionales, como el del Sureste, existen focos de vertido fuera de normativa y del control de la Comunidad de Madrid, afectando seriamente a nuestro medio natural.

A la hora de desarrollar políticas para paliar estas situaciones, es necesario conocer con exactitud donde se encuentran localizadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- La firma de un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid con el fin de elaborar un censo exhaustivo de urbanizaciones ilegales en nuestra Comunidad. Dicho censo situará geográficamente dichas urbanizaciones, clasificará su tipología y estimará un número cierto de viviendas y habitantes. El trabajo se presentará en el plazo de un año ante la Asamblea de Madrid.

- La firma de un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid con el fin de elaborar un censo exhaustivo de vertederos ilegales en nuestra Comunidad. Dicho censo situará geográficamente dichos vertederos y clasificará su tipología. El trabajo se presentará en el plazo de un año ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

PNL-174/2016 RGEF.8583

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: - Modificar la actual marca M, que será acotada únicamente a los productos que han sido producidos íntegramente en la Comunidad de Madrid. Así, para poder acogerse a los beneficios de esta marca será necesario producir, elaborar y/o transformar, en instalaciones ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, es decir, producidos íntegramente en la Comunidad de Madrid. - Crear una partida económica extraordinaria de 1.000.000 € con el fin de ayudar a los ganaderos de nuestra Comunidad con ayudas de mínimos, contemplado en la PAC, a la producción de leche, a razón de 15.000 € por explotación lechera. - Contar con las asociaciones del sector, agrícolas y ganaderas, para la puesta en marcha de cualquier ayuda, subvención, normativa o programa de la Consejería en estas materias. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

España sufre una gran crisis económica desde hace ya varios años y a la que el sector agrario le afecta de forma directa obligándole a vender sus productos a precios muy por debajo de los costes de producción. Con casi seis millones y medio de habitantes, la Comunidad de Madrid cuenta con un gran número de consumidores que se ven llevados a comprar productos de otras comunidades por las grandes campañas de promoción a las que nos vemos sometidos cada día. Por ello parece

fundamental fomentar el consumo de productos de nuestra Comunidad aprovechando el gran potencial que tienen.

Existen ya varias iniciativas de mercados de proximidad, sin intermediarios, ligados a estos productos km 0 de calidad siendo muy bien recibidos por todos los madrileños, que nos demuestran el gran interés que existe en este tipo de iniciativas. Aunque el avance ha sido grande y cada vez se conocen más los productos que tenemos más cerca de nuestras casas, la demanda sigue creciendo y esto favorece a los pequeños agricultores y ganaderos de la Comunidad, que al final, son nuestro objetivo.

Madrid está sembrado literalmente de núcleos agrarios y es necesario trasladar esta oferta de productos de calidad producidos íntegramente en el ámbito territorial, difundiendo así la idea de alimentos de calidad y orientando los hábitos de producción y consumo. Como medida pionera, está el mercado que se celebra en la cámara agraria el primer sábado de cada mes que ya lleva implantando tiempo, al que se ha sumado el del matadero de Madrid y otros tantos. Sintiendo también la necesidad de una agrupación de los mercados existentes dándolos a conocer a los madrileños que tanto interés desatan. De la misma manera, sería un punto a favor elaborar estrategias y acuerdos con grandes cadenas de supermercados para que los productos de la Comunidad de Madrid tuvieran mayor visibilidad en los lineales y una diferenciación del resto.

Por otro lado, el sector ganadero, especialmente el lechero, sufre una crisis provocada por los precios que se están pagando por cada litro producido en nuestra Comunidad. Los 52 ganaderos del sector vacuno lechero están percibiendo cada día menos por la leche (un 21% desde 2014 hasta los 36.000 euros por ganadero en 2016) que producen lo que les aboca a su desaparición y a todos los que laboralmente dependen de este sector.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- Modificar la actual marca M, que será acotada únicamente a los productos que han sido producidos íntegramente en la Comunidad de Madrid. Así, para poder acogerse a los beneficios de esta marca será necesario producir, elaborar y/o transformar, en instalaciones ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, es decir, producidos íntegramente en la Comunidad de Madrid.
- Crear una partida económica extraordinaria de 1.000.000 € con el fin de ayudar a los ganaderos de nuestra Comunidad con ayudas de mínimos, contemplado en la PAC, a la producción de leche, a razón de 15.000 € por explotación lechera.
- Contar con las asociaciones del sector, agrícolas y ganaderas, para la puesta en marcha de cualquier ayuda, subvención, normativa o programa de la Consejería en estas materias.

———— PNL-175/2016 RGEP.8584 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento inmediato de lo aprobado en la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEP 2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13-10-

15, iniciando la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito número 3 del Canal de Isabel II, en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí, acatando asimismo la Sentencia núm. 580/2016 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, previo debate de la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF.2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente Resolución:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito núm. 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí”.

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su Sentencia núm. 580/2016 notificada el día 2 de septiembre de 2016 estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Asociación Parque Si Chamberí contra la resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial “Definición de Redes Públicas Depósito núm. 3 del Canal de Isabel II y Regulación de Condiciones de Protección”, en el término municipal de Madrid, promovido por Canal de Isabel II Gestión, S.A., declarando su nulidad de pleno derecho y, además de condenar en costas procesales a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, ordena la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento inmediato de lo aprobado en la Proposición No de Ley 16(X)/2015 RGEF.2569, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, iniciando la transformación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito núm. 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid, en un nuevo parque público para el Distrito de Chamberí, acatando así mismo la Sentencia núm. 580/2016 la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

———— PNL-176/2016 RGEF.8585 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Poner en marcha, antes de la finalización

del 2016, gracias a la partida presupuestaria existente para la formación de nuevos públicos, una experiencia piloto en los institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de Usera. 2.- Crear una mesa de trabajo de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid junto con: Centro Dramático Nacional -Laboratorio Rivas Cheriff-, Sala Kubik, Joven Compañía, Ayuntamiento de Madrid, comunidad educativa de centros de secundaria obligatoria y centros de Formación Profesional de Usera para el diseño de un plan de empleo y formación a ejecutar en el año 2017. 3.- Diseñar y ejecutar una experiencia piloto con los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional públicos de Usera en el 2017, para incluir a los escolares en un plan de empleo y formación -dotado en presupuestos de 2017- en los distintos oficios de las artes escénicas: creación, dirección, interpretación, iluminación, sonido, promoción, edición de vídeos, entre otros. 4.- Efectuar un compromiso de inversión en presupuestos 2017 para la finalización del Teatro Almendrales, del que es titular la Comunidad de Madrid. En particular, se propondrá un acuerdo para uso de la nave del Centro Dramático Nacional y de la sala Kubik, en tanto se termina el Teatro Almendrales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores muestran que los jóvenes de ciertos barrios y municipios de Madrid no siempre tienen las mismas oportunidades que otros. Los indicadores de desempleo, el absentismo escolar, la carencia de empresas e inversiones o el desmantelamiento y deslocalización de la Formación Profesional llevada a cabo por el Gobierno obligan a tomar medidas urgentes que den sentido a quienes tienen que cursar estudios sin ningún horizonte.

El objeto de esta Proposición No de Ley es un programa de formación y empleo en las artes escénicas, que incluya distintos oficios: desde la iluminación, el marketing o la creación y edición de vídeos, hasta la interpretación y dirección. La Proposición nace con el objetivo de atender, desde lo público, el compromiso con la cultura y la formación en igualdad.

Es una evidencia la inequidad en el acceso a la cultura en barrios como los de Orcasitas, Orcasur y San Fermín, en Usera. También está contrastado el absentismo escolar y el cierre de ciclos en Formación Profesional, con la disgregación de especialidades que obligan a un desplazamiento inasumible social y económicamente para gran parte de los escolares. Y es un hecho que los jóvenes de la Comunidad de Madrid están siendo obligados a buscar empleo fuera de nuestras fronteras, un empleo, por cierto, la mayor parte de las veces, precario.

Las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid no facilitan el acceso a la cultura de forma asumible. Son necesarias políticas activas y no la confianza en la iniciativa privada, que difícilmente va a asumir las expectativas de una parte de la población. En concreto, la decisión de no habilitar un presupuesto para el Teatro Almendrales, situado en el barrio de Pradolongo (Usera), de la que es titular la Comunidad de Madrid supone tener un teatro abandonado desde hace veinte años por la Administración autonómica.

Y la respuesta de este Gobierno, que negó toda inversión en presupuestos de 2016, y reconoce que en este año “no se han llevado acciones en relación al Teatro Almendrales de Usera”, nos obligan a proponer medidas de presente y futuro.

Por todo ello, y teniendo en cuenta: la exclusión de su población, la existencia de un teatro inacabado del que es titular la Comunidad de Madrid (Teatro Almendrales en Pradolongo); el cierre de la Sala Kubik que durante cinco años ha dado vida a los vecinos de Usera; la sala de ensayos del Centro Dramático Nacional, también en Pradolongo; el trabajo de la Joven Compañía, un modelo de

generación de empleo y públicos entre estudiantes de enseñanza secundaria superior; así como una enmienda a presupuestos de 200.000 euros aprobada en presupuestos de 2016, el Grupo Socialista propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Poner en marcha, antes de la finalización del 2016, gracias a la partida presupuestaria existente para la formación de nuevos públicos, una experiencia piloto en los institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de Usera.

2.- Crear una mesa de trabajo de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid junto con: Centro Dramático Nacional –Laboratorio Rivas Cheriff-, Sala Kubik, Joven Compañía, Ayuntamiento de Madrid, comunidad educativa de centros de secundaria obligatoria y centros de Formación Profesional de Usera para el diseño de un plan de empleo y formación a ejecutar en el año 2017.

3.- Diseñar y ejecutar una experiencia piloto con los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional públicos de Usera en el 2017, para incluir a los escolares en un plan de empleo y formación –dotado en presupuestos de 2017- en los distintos oficios de las artes escénicas: creación, dirección, interpretación, iluminación, sonido, promoción, edición de videos, entre otros.

4.- Efectuar un compromiso de inversión en presupuestos 2017 para la finalización del Teatro Almendrales, del que es titular la Comunidad de Madrid. En particular se propondrá un acuerdo para uso de la nave del Centro Dramático Nacional y de la Sala Kubik, en tanto se termina el Teatro Almendrales.

———— PNL-177/2016 RGEF.8586 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Constituir y poner en marcha en el plazo de 3 meses el Observatorio de la Cultura de la Comunidad de Madrid con una participación plural de la Administración autonómica, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y expertos con el fin de valorar cuantitativamente el acceso a la cultura en la región y medidas para paliarla. El Observatorio realizará anualmente un diagnóstico con un informe de conclusiones sobre la evolución de la exclusión en la cultura en municipios y distritos de Madrid. 2.- Adoptar medidas urgentes en los presupuestos de 2017 para incluir públicos potenciales a quienes resulta inaccesible la cultura por razones económicas en diversos programas financiados con fondos públicos destinados a diferentes colectivos: jóvenes, población escolar y universitaria, colectivos desfavorecidos, etc.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una realidad que los vecinos de la Comunidad de Madrid sufren un desigual acceso a la cultura. Quienes menos recursos económicos tienen carecen de posibilidades de formación al margen de las que facilitan las instituciones públicas a través del sistema educativo obligatorio y gratuito, que en los tiempos de recesión, que ya dura ocho años, fueron recortados y nunca recuperados. Solo mirar la realidad generará soluciones justas. Y, para mirarla, se propone una metodología: la creación de un Observatorio de la Cultura en la Comunidad de Madrid y la aplicación de medidas inmediatas para frenar las políticas de la desigualdad.

Un 33,7 por ciento de los hogares de la Comunidad de Madrid no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, como refleja la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el Instituto Nacional de Estadística con datos del año 2015. La tasa se mantiene invariable respecto al 2014 en esta Comunidad, por encima de la del año 2009, del 32,9 por ciento.

Las estadísticas que miden y constatan la pobreza y el riesgo de exclusión no tienen en cuenta la pérdida de acceso cultural. Y es el momento de analizar si la cultura está siendo, desde hace años, un gasto imprevisto, algo inaccesible para quienes optan sin remedio entre comer proteínas o calentar su vivienda.

Teniendo en cuenta que, en esta Comunidad, un 21,1 por ciento de la población está en riesgo de pobreza o exclusión social, según datos del informe de 2016 de la Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada (Foessa), con datos de pobreza anclada respecto a 2009; y un 24,4 por ciento de los hogares llegan con dificultad a fin de mes, según la Encuesta de Condiciones de Vida, es evidente que, al menos, uno de cada cuatro hogares sufre la imposibilidad de acceso a la cultura.

Y la cultura es la capacidad de generar recursos propios. La cultura es un medio, también, de supervivencia. Precisamente, la misma encuesta en sí refleja que el 29,9% de la población que ha alcanzado un nivel educativo equivalente a primera etapa de educación secundaria estaba en riesgo de pobreza, mientras que cuando el grado alcanzado es la educación superior, dicha tasa se reducía hasta el 9,8%.

Las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tampoco miden las dificultades de acceso a la cultura de buena parte de la población. Tan solo el acceso a Internet, que no puede considerarse el único medio de difusión cultural ni mucho menos que haya suplantado los múltiples deberes de las instituciones públicas.

Una recesión ya endémica, podría llevarnos a estar perdiendo una generación completa de quienes han quedado fuera del acceso a la cultura entre 2008 y 2016, fuera de los centros culturales y sus cursos, lejos de toda formación musical, artística, creativa. Alejados también como público potencial de teatro, música, artes plásticas; mermadas así sus capacidades y desarrollo de recursos para afrontar su propia vida. Incluso la posibilidad de participar en un empleo cultural, una actividad de primer orden en esta Comunidad.

Es obligación del Gobierno de la Comunidad de Madrid atender a la necesidad cultural. La Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía dice, en su título preliminar, que “La Comunidad de Madrid, al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños, de conformidad con el principio de solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones de España”.

Y añade en su artículo séptimo que “Corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid se precisa en el artículo veintiséis, donde se citan los:

1.18 Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, conservatorios de música y danza, centros dramáticos y de bellas artes, y demás centros de depósito cultural o colecciones de análoga naturaleza, de interés para la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal.

1.19 Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para la defensa de los mismos contra la exportación y la expoliación.

1.20 Fomento de la cultura y la investigación científica y técnica.

Para cumplir con su obligación de atender la necesidad y como paso previo a adoptar medidas en el ámbito educativo y cultural para garantizar la equidad en el acceso a la cultura, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Constituir y poner en marcha en el plazo de 3 meses el Observatorio de la Cultura de la Comunidad de Madrid con una participación plural de la Administración autonómica, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y expertos con el fin de valorar cuantitativamente el acceso a la cultura en la región y medidas para paliarla.

El Observatorio realizará anualmente un diagnóstico con un informe de conclusiones sobre la evolución de la exclusión en la cultura en municipios y distritos de Madrid.

2.- Adoptar medidas urgentes en los presupuestos de 2017 para incluir públicos potenciales a quienes resulta inaccesible la cultura por razones económicas en diversos programas financiados con fondos públicos destinados a diferentes colectivos: jóvenes, población escolar y universitaria, colectivos desfavorecidos, etc.

———— PNL-178/2016 RGEF.8689 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de la Nación para que: Se realicen los trabajos de auscultación que los técnicos competentes consideren apropiados, y a ejecutar el correspondiente mantenimiento correctivo, si es que fuese necesario, para solventar los problemas que ocasiona a los usuarios de este tramo de la M-50 de titularidad estatal, por la incomodidad en la conducción, el ruido producido y los continuos balanceos. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos entendemos que la inversión en mantenimiento y conservación de las infraestructuras de transporte, conducen al desarrollo de la sociedad, entendiendo este tipo de instalaciones como elemento esencial de la estructura productiva y social.

Tradicionalmente, las infraestructuras de transporte han sido propiedad, y gestionadas, por las Administraciones Públicas. La inversión en este tipo de activos se realiza con la intención de que los beneficios mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos y traigan prosperidad.

En el caso que nos ocupa, tramo de 9,6 kilómetros denominado Eje Culebro de la M-50, la infraestructura es de titularidad estatal y su explotación y mantenimiento dependen de una concesión, por tanto, dependen de una empresa privada, sobre la que la Administración Pública debe velar por el cumplimiento de las condiciones de la Concesión para asegurar el buen funcionamiento del servicio.

La autopista M-50 empezó a construirse en 1990, desde la A-4 a la altura de Getafe hasta la M-409 a la altura de Fuenlabrada, a este tramo se le conoció con "Vía del Culebro", por un arroyo cercano.

La Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su artículo 4, establece que la Red de Carreteras del Estado podrá modificarse mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Fomento, por cambio de titularidad de carreteras existentes en virtud de acuerdo mutuo de las Administraciones Públicas interesadas.

La Orden del Ministerio de Fomento, de 26 de mayo de 1997, declaró urgente y de excepcional interés público la construcción de la autovía de circunvalación de Madrid, M-50, que es un elemento fundamental para facilitar la comunicación de las principales carreteras radiales de Madrid y mejorar los accesos al aeropuerto, así como para permitir los desplazamientos no radiales del área periurbana y evitar la congestión del viario interior metropolitano, por lo que también resulta de singular interés de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento se pusieron de acuerdo en posibilitar la utilización de los dos tramos construidos por la Comunidad de Madrid que tenían su desarrollo entre la radial N-IV y la carretera de la Comunidad M-409 (eje Culebro) y entre la carretera autonómica M-503 y la radial N-VI (eje Pinar), como calzadas de la futura autovía de circunvalación de Madrid M-50, a la vista de sus características, localización y funcionalidad.

El Real Decreto 3540/2000, de 29 de diciembre, adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña; la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40-M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este, y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409-N-IV (tramo que nos ocupa y que ya estaba construido por la Comunidad de Madrid).

Este tramo de la M-50 concesionado, es un tramo de autopista de firme hormigonado, es decir de pavimento rígido que posee unas características que lo diferencian notablemente de los firmes flexibles, a saber:

- Los pavimentos de hormigón poseen unas cualidades técnicas, económicas y ecológicas que los convierten en la solución óptima en muchas situaciones.
- La técnica de pavimentos de hormigón en carreteras dispone de una amplia variedad de soluciones constructivas en función de los condicionantes de cada obra. No obstante, todas las soluciones presentan una característica común: el hormigón del pavimento asume la responsabilidad estructural de resistir las tensiones originadas por las cargas del tráfico y las variaciones de la temperatura y de la humedad ambientales. La misión principal de las restantes capas del firme es proporcionar un apoyo uniforme y estable a dicho pavimento.
- De los firmes rígidos el pavimento más empleado es con diferencia el del hormigón vibrado en masa, dividido en losas mediante juntas de construcción y de dilatación. De esta forma el pavimento suele tener juntas longitudinales entre carriles y juntas transversales distanciadas

de 3 a 5 m. En estas últimas, se disponen a veces pasadores (barras lisas de acero no adheridas al hormigón) para la transmisión de cargas de una losa a la siguiente, con lo que se asegura la continuidad de rodadura a largo plazo bajo tráfico pesados. Éste es el caso que nos ocupa.

El comportamiento de los pavimentos sigue, en general, una curva decreciente. En la misma puede observarse que, una vez diseñado y construido el pavimento para una determinada vida útil, la calidad del servicio que brinda al usuario –medida en términos de estado o condición del pavimento– disminuye conforme el mismo es solicitado por las cargas que lo transitan y el clima imperante. En consecuencia, el servicio se va deteriorando con el tiempo, desmejorando su estado o condición.

Numerosas quejas vecinales han llegado a este Grupo Parlamentario por la situación en la que se encuentra este tramo de carretera, cuyo estado no nos compete evaluar, pero sí es nuestra obligación denunciar las molestias que ocasiona a los usuarios de la misma, por la incomodidad en la conducción, el ruido producido y los continuos balanceos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de la Nación para que:

Se realicen los trabajos de auscultación que los técnicos competentes consideren apropiados, y a ejecutar el correspondiente mantenimiento correctivo, si es que fuese necesario, para solventar los problemas que ocasiona a los usuarios de este tramo de la M-50 de titularidad estatal, por la incomodidad en la conducción, el ruido producido y los continuos balanceos.

———— PNL-179/2016 RGEP.8690 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Solicitar al Gobierno de España que desarrolle lo antes posible una normativa legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien y divulguen información sobre episodios de corrupción en el seno de la Administración Pública. - Impulsar, en el plazo máximo de 3 meses, las reformas legales necesarias para la protección de denunciantes y alertadores de potenciales delitos e infracciones administrativas contra la Administración Pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dotando para ello a la región de una Autoridad Administrativa Independiente del Ejecutivo con funciones de prevención, control y sanción en la legislación básica de la Comunidad que ampare tanto a empleados públicos del Gobierno Regional como de los municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosos países en los que se han puesto en marcha iniciativas y programas de protección para aquellos empleados públicos que revelen y denuncien casos de corrupción en el seno de las Administraciones Públicas. Se trata de una práctica anglosajona conocida por el nombre de “Whistleblowing”, que se incluye en el ordenamiento jurídico de muchos Estados.

Para ir hacia ese modelo, que pone el acento en la prevención antes de la cura, es imprescindible que los empleados públicos que toman la decisión de denunciar situaciones de corrupción y connivencia de los poderes públicos tengan mecanismos y procedimientos que les eviten vivir en situaciones de aislamiento y acoso que no se deben permitir.

La Comunidad de Madrid ha sido una de las regiones más castigadas por la corrupción política. Algunos casos son todavía objeto de investigación. Desde Ciudadanos creemos que no sólo es obligado instar al Gobierno de la Nación a desarrollar mecanismos de alcance estatal, también es obligado dar ejemplo con una apuesta decidida por la transparencia y la lucha contra la corrupción en nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Solicitar al Gobierno de España que desarrolle lo antes posible una normativa legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien y divulguen información sobre episodios de corrupción en el seno de la Administración Pública.
- Impulsar, en el plazo máximo de 3 meses, las reformas legales necesarias para la protección de denunciantes y alertadores de potenciales delitos e infracciones administrativas contra la Administración Pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dotando para ello a la región de una Autoridad Administrativa Independiente del Ejecutivo con funciones de prevención, control y sanción en la legislación básica de la Comunidad que ampare tanto a empleados públicos del gobierno regional como de los municipios.

———— PNL-181/2016 RGEF.8705 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se conecte mediante una línea de autobús el Distrito de Barajas con el Hospital Ramón y Cajal. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años todos los grupos municipales existentes en las distintas corporaciones del Ayuntamiento de Madrid han aprobado solicitar al Consorcio Regional de Transportes la implantación de una conexión directa entre el Distrito de Barajas y su hospital de referencia, Ramón y Cajal.

Por tanto queda continuar la exigencia de esta reivindicación vecinal histórica en el ámbito de la Asamblea de Madrid, donde el Gobierno regional tiene amplia capacidad de decisión y actuación en el Consorcio Regional de Transportes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes, se conecte mediante una línea de autobús el Distrito de Barajas con el Hospital Ramón y Cajal.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-735/2016 RGEF.8536 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para no perjudicar a los usuarios de la Biblioteca Pública Retiro si su reapertura no se produce en los plazos establecidos.

———— PE-736/2016 RGEF.8537 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a reabrir la Biblioteca Pública de Retiro.

———— PE-737/2016 RGEF.8550 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas activas que se han y se están desarrollando para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cinematográfico o audiovisual.

———— PE-738/2016 RGEF.8551 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma y fases que comprenden las obras de la Biblioteca Pública Retiro.

———— PE-739/2016 RGEF.8555 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: incentivos de naturaleza económica que se han establecido y se establecen para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cinematográfico o audiovisual.

———— PE-740/2016 RGEF.8556 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas, al amparo de la Ley de Igualdad vigente, que se han desarrollado en la Comunidad de Madrid destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y, concretamente, en el sector cinematográfico o audiovisual.

———— PE-741/2016 RGEP.8609 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la puesta en marcha del Instituto de Formación e Investigación en Servicios Sociales, tal y como establece el artículo 74 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo.

———— PE-742/2016 RGEP.8610 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la recuperación del Consejo Interadministrativo establecido en la Ley 11/2003, de 27 de marzo.

———— PE-743/2016 RGEP.8611 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la recuperación del Consejo Regional de Servicios Sociales establecido en la Ley 11/2003, de 27 de marzo.

———— PE-744/2016 RGEP.8643 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos suscrito algún convenio de atención de los tutelados con el SAMUR Social.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-3775/2016 RGEP.8535 ————

(Transformada de PE-734/2016 RGEP.8535)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto presupuesto se lleva invertido en la reforma de la Biblioteca Pública de Retiro, desde comienzos de la obra hasta el momento.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-78(X)/2015 RGEP.4744 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 78(X)/2015 RGEP.4744, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid: 1.- Se inicien los estudios y trabajos pertinentes para la valoración e información de las denominadas "Cocheras de Cuatro Caminos" como Bien de Interés Cultural. 2.- Se fije un plazo máximo de dos meses naturales desde la aprobación de esta Proposición No de Ley para la finalización de los estudios correspondientes y presentación de conclusiones.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-165/2016 RGEP.8217 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 165/2016 RGEP.8217, con el siguiente objeto: instar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para que: Proceda a la creación de un Centro de Formación para las Policías Locales que dependa de la administración autonómica, en cumplimiento de lo aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2016. Elabore un Plan específico de formación presencial para su impartición en el último trimestre del ejercicio de 2016 y el primer semestre de 2017.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-823/2016 RGEF.8531 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: comienzo del curso 2016-17. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-842/2016 RGEF.8579 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: medida en que afectará a la Comunidad de Madrid la posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2016, para el próximo ejercicio. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-825/2016 RGEF.8533 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Chaguaceda Álvarez, Director General de Turismo de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: estrategia de Turismo 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-827/2016 RGE.8540 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas activas para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-828/2016 RGE.8541 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas sobre racionalización de horarios y conciliación familiar desde la perspectiva de género. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-829/2016 RGE.8544 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Federico Linares García de Cosió, Director General de Ernst & Young Abogados, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente

objeto: actual proceso de liquidación del Ente Público de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-830/2016 RGEP.8545 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Félix Plasencia Sánchez, socio Director del área legal de Ernst & Young Abogados, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actual proceso de liquidación del Ente Público de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-831/2016 RGEP.8546 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones implementadas con motivo de la aparición de dos casos confirmados de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-832/2016 RGEF.8563 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: política de su departamento con respecto a la selección, designación y evaluación de directores de centros educativos públicos. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-834/2016 RGEF.8565 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: evaluación del programa de bilingüismo en los términos de la PNL 14/16, aprobada en la Comisión de Educación y Deporte con fecha 2-03-16. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-835/2016 RGEF.8567 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: planificación del curso escolar 2016-2017. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-836/2016 RGE.8573 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: contrato que Canal tenía con Edmundo Rodríguez Sobrino, expresidente de Inassa. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-837/2016 RGE.8574 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: estrategia de Turismo 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-838/2016 RGE.8575 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante de ADIMAD ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: proceso de elección de directores de centros educativos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-841/2016 RGEP.8578 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General de Canal Isabel II Gestión, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: causas que explican las recientes destituciones de personal de dirección en la entidad y los ceses de directivos en las empresas participadas. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-843/2016 RGEP.8683 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Borja Guinea López, perteneciente a la entidad KPMG Auditores, S.L., ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe de Auditoría independiente de las Cuentas Anuales Abreviadas del año 2014, correspondientes a la entidad de accionista único CANAL EXTENSIA, S.A., que firma con fecha 15-04-16 (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-844/2016 RGEP.8684 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Roquero García, Presidente del Observatorio Ciudadano para la

Conservación del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: proyecto de Recuperación y Puesta en Valor, como Itinerario Cultural, de la calzada romana XXIV de Antonino, en el marco de la reactivación económica de la Sierra de Guadarrama. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-845/2016 RGEP.8693 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Utrera Infantes, Presidente de la ADIDE Federación, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-848/2016 RGEP.8699 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de Gobierno en materia de oferta y precios de cultura y ocio para los jóvenes. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-849/2016 RGEF.8700 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ayudas del Gobierno a jóvenes en materia de vivienda. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-582/2016 RGEF.8548 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de pago de las indemnizaciones a los Ilustres Colegios de Madrid y Alcalá de Henares, para pagar el turno de oficio y la justicia gratuita.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-583/2016 RGEF.8549 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del expediente electrónico relativo al "papel 0" en los Juzgados de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-584/2016 RGEP.8554 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a las ayudas económicas para la financiación del sector cinematográfico y audiovisual en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-585/2016 RGEP.8580 ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a realizarse la modificación legal, mandatada por la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos del 2016, para blindar la vivienda social frente a los fondos de inversión.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-586/2016 RGEP.8587 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para dar participación a los y las jóvenes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-587/2016 RGEF.8687 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si podría darnos información sobre los criterios de promoción para los cursos 1º y 3º de la ESO en el curso escolar actual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-588/2016 RGEF.8688 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si podría darnos información sobre las reválidas de los cursos 4º de la ESO y 2º de Bachillerato.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-589/2016 RGEF.8692 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional para afirmar que la Proposición de Ley 9/16, de Creación del Consejo de la Juventud, supondría un incremento de los créditos presupuestarios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-590/2016 RGEF.8695 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras para fomentar la movilidad ciclista en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-591/2016 RGEF.8696 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Consejería de Sanidad sobre la venta del grupo Quirón Salud, al que pertenecen 4 hospitales de la red sanitaria pública, al grupo alemán Fresenius Helios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-592/2016 RGEF.8702 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo hará frente el Gobierno Regional a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con respecto a la M-45.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-593/2016 RGEF.8703 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a llevar a cabo el Gobierno Regional la disposición adicional quinta de la Ley 9/2015 que limite las acciones de los fondos buitres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-594/2016 RGEF.8711 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la evolución del empleo en la región durante los meses de julio y agosto del año en curso.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-595/2016 RGEF.8751 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa apoyar nuestra propuesta de un suelo de gasto social en el futuro Estatuto de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-596/2016 RGEF.8752 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación laboral de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-597/2016 RGEF.8753 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del documento Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-598/2016 RGEF.8754 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de dar cumplimiento a lo recogido en la Sentencia núm. 580/2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimando el recurso interpuesto por la Asociación Parque Sí Chamberí.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-599/2016 RGEF.8755 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la industria cultural en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-600/2016 RGEF.8771 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual de las obras de mejora de la Línea 1 del Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-601/2016 RGEF.8772 ————

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de la Estrategia de Turismo presentada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 1 de septiembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-602/2016 RGEF.8773 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué se pretende con el "Documento Preliminar para la Definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-603/2016 RGEF.8774 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del virus de Fiebre Hemorrágica Crimea-Congo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-604/2016 RGEF.8775 ————

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que tiene la campaña de prevención del abandono de bebés "Antes de abandonarme, haz una llamada", puesta en marcha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-605/2016 RGEF.8776 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Educación, Juventud y Deporte respecto de la realización de evaluaciones finales en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-606/2016 RGEF.8777 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a llevar a cabo la Consejería de Sanidad el procedimiento extraordinario de reconocimiento de los niveles de carrera y de promoción profesional, para todos los profesionales del SERMAS, que se acompañe de un plan económico que prevea el pago gradual de los niveles reconocidos, a lo largo de la actual Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-607/2016 RGEF.8778 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad el número de solicitudes de información recibidas de los ciudadanos a través del Portal de Transparencia desde su entrada en funcionamiento el 17 de noviembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-608/2016 RGEF.8779 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que plantea su Gobierno para evitar las continuas agresiones LGTBIfóbicas que no han dejado de producirse en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-609/2016 RGEF.8780 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer su Gobierno para cumplir con la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-610/2016 RGEF.8781 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer su Gobierno para responder a las denuncias de los trabajadores del Hospital la Paz respecto al servicio y condiciones de trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-611/2016 RGEF.8782 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer su Gobierno en el caso de que el Ejecutivo Central en funciones no consiga ampliar el objetivo de déficit al 0,7%.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-612/2016 RGEF.8783 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se plantea aplicar su Gobierno como supervisor del proceso de selección del nuevo comisionado permanente en Londres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-613/2016 RGEP.8784 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento de selección para cubrir el puesto de comisionado permanente en la capital británica que se plantea el Gobierno como supervisor de la gestión de dicho proceso.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-601/2016 RGEP.8538 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo respecto a los episodios de muerte de peces acontecidos en el río Henares en julio y agosto del presente año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-602/2016 RGEP.8539 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: justificación de la prórroga del contrato de servicio "Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud" lotes 1 y 4.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-603/2016 RGEP.8566 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las infraestructuras educativas previstas en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2016 y en especial aquellas que deberían estar listas para el comienzo del curso escolar 2016-2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-604/2016 RGEP.8588 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica la Consejería de Sanidad el cierre de camas hospitalarias de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud en el periodo estival de 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-605/2016 RGEP.8641 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se ha destinado el incremento presupuestario de 2016 de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-606/2016 RGEP.8642 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: política de personal que sigue la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-607/2016 RGEP.8694 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estado en que se encuentran las obras y proyectos para construir una plataforma reservada para autobuses en el eje de la carretera A1.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-608/2016 RGEP.8704 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: labor que pretende llevar a cabo la Agencia de la Vivienda Social en la Cañada Real Galiana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-3665/2016 RGEP.8552 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes técnicos que justifiquen las obras que se van a ejecutar en la Biblioteca Pública Retiro, así como el carácter de las mismas (remodelación, conservación, renovación, cimentación).

———— PI-3666/2016 RGEP.8553 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe técnico de seguimiento de las obras de la Casa de la Cultura de El Molar. Asimismo, detalle de los contratos vigentes y costes asumidos para estas obras hasta el momento.

———— PI-3667/2016 RGEP.8557 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios llevados a cabo por la Comunidad de Madrid que reflejen la situación del sector cinematográfico y audiovisual y que incluyan la variable de género, en los últimos 5 años.

———— PI-3668/2016 RGEP.8568 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de orientadores/tutores contratados a fecha 1-08-16 para la movilización, orientación y asesoramiento dentro de la Estrategia Madrid por el Empleo.

———— PI-3669/2016 RGEP.8569 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de orientadores/tutores contratados a fecha 1-09-16 para la movilización, orientación y asesoramiento dentro de la Estrategia Madrid por el Empleo.

———— PI-3670/2016 RGEP.8570 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la adenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Montañismo para el funcionamiento del Centro Autorizado de Deportes de Montaña y Escalada "Escuela Madrileña de Alta Montaña".

———— PI-3671/2016 RGEP.8571 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre las inversiones y obras que son necesarias abordar en el Albergue Juvenil de Santa Cruz de Marcenado, elaborado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

———— PI-3672/2016 RGEP.8572 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Proyecto constructivo para las obras de adecuación del firme de la Cañada Real Galiana" acometido por la empresa Gestión y Desarrollo de Medio Ambiente de Madrid Sociedad Anónima (GEDESMA).

———— PI-3674/2016 RGEP.8589 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos obtenidos por la expedición del carné joven desde 2014, identificando los de cada ejercicio.

———— PI-3675/2016 RGEP.8590 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información mensual sobre nivel de ocupación de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid desde el año 2014 por cada uno de ellos.

———— PI-3676/2016 RGEP.8591 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gastos de personal y mantenimiento de los albergues y refugios desde 2014, identificando los de cada ejercicio, desglosado por albergue y refugio.

———— PI-3677/2016 RGEP.8592 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos obtenidos por las cuotas de albergues y refugios desde 2014, identificando los de cada ejercicio.

———— PI-3678/2016 RGEP.8608 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación que se sigue en el caso de personas dependientes cuando se produce una reevaluación del estado de la persona y de las atenciones requeridas.

———— PI-3679/2016 RGEP.8612 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Consejos locales de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid, según lo establecido en la Ley 11/2003, a fecha 30-07-16.

———— PI-3680/2016 RGEP.8613 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Consejos sectoriales de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid, según lo establecido en la Ley 11/2003, a fecha 30-07-16.

———— PI-3681/2016 RGEP.8614 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Aranjuez.

———— PI-3682/2016 RGEP.8615 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Coslada.

———— PI-3683/2016 RGEP.8616 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Getafe.

———— PI-3684/2016 RGEP.8617 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Móstoles.

———— PI-3685/2016 RGEP.8618 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Pinto.

———— PI-3686/2016 RGEP.8619 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Torrejón de Ardoz.

———— PI-3687/2016 RGEP.8620 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Alcalá de Henares.

———— PI-3688/2016 RGEP.8621 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Collado Villalba.

———— PI-3689/2016 RGEP.8622 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Fuenlabrada.

———— PI-3690/2016 RGEP.8623 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Leganés.

———— PI-3691/2016 RGEP.8624 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Parla.

———— PI-3692/2016 RGEP.8625 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

———— PI-3693/2016 RGEP.8626 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de teleasistencia en el municipio de Valdemoro.

———— PI-3694/2016 RGEP.8627 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Aranjuez.

———— PI-3695/2016 RGEP.8628 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Coslada.

———— PI-3696/2016 RGEP.8629 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Getafe.

———— PI-3697/2016 RGEP.8630 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Móstoles.

———— PI-3698/2016 RGEP.8631 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Pinto.

———— PI-3699/2016 RGEP.8632 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

———— PI-3700/2016 RGEP.8633 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Valdemoro.

———— PI-3701/2016 RGEP.8634 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Alcalá de Henares.

———— PI-3702/2016 RGEP.8635 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Collado Villalba.

———— PI-3703/2016 RGEP.8636 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Fuenlabrada.

———— PI-3704/2016 RGEP.8637 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Leganés.

———— PI-3705/2016 RGEP.8638 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Parla.

———— PI-3706/2016 RGEP.8639 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de San Martín de la Vega.

———— PI-3707/2016 RGEP.8640 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas dependientes que a fecha 31-07-16 permanecen en lista de espera del recurso de ayuda a domicilio en el municipio de Torrejón de Ardoz.

———— PI-3708/2016 RGEP.8644 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades privadas con las que tiene suscrito convenio la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos para la atención a los tutelados.

———— PI-3709/2016 RGEP.8645 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades sin ánimo de lucro con las que tiene suscrito convenio la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos para la atención a los tutelados.

———— PI-3710/2016 RGEP.8646 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le fue adjudicada al municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3711/2016 RGEP.8647 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de El Escorial.

———— PI-3712/2016 RGEP.8648 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a obras dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de El Escorial.

———— PI-3713/2016 RGEP.8649 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que ejecutaron cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial, dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3714/2016 RGEP.8650 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existió en cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial, dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3715/2016 RGEP.8651 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que fueron ejecutadas en El Escorial con cargo al programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3716/2016 RGEP.8652 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3717/2016 RGEP.8653 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3718/2016 RGEP.8654 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3719/2016 RGEP.8655 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tuvo cada una de las obras que fueron adjudicadas en el municipio de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3720/2016 RGEP.8656 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que fue utilizado en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2006-2007 en el municipio de El Escorial.

———— PI-3721/2016 RGEP.8657 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que se reconoció al Ayuntamiento de El Escorial dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3722/2016 RGEP.8658 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3723/2016 RGEP.8659 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3724/2016 RGEP.8660 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el tercer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3725/2016 RGEP.8661 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el cuarto trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3726/2016 RGEP.8662 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3727/2016 RGEP.8663 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3728/2016 RGEP.8664 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3729/2016 RGEP.8665 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3730/2016 RGEP.8666 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el tercer trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3731/2016 RGEP.8667 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el cuarto trimestre de 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3732/2016 RGEP.8668 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el primer trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3733/2016 RGEP.8669 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las reuniones del Consejo de Administración de Metro de Madrid celebradas en el segundo trimestre de 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-3734/2016 RGEP.8670 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le fue adjudicada al municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3735/2016 RGEP.8671 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de Torremocha.

———— PI-3736/2016 RGEP.8672 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que fueron destinadas a obras dentro del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de Torremocha.

———— PI-3737/2016 RGEP.8673 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que ejecutaron cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha, dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3738/2016 RGEP.8674 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existió en cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha, dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3739/2016 RGEP.8675 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que fueron ejecutadas en Torremocha con cargo al programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3740/2016 RGEP.8676 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3741/2016 RGEP.8677 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3742/2016 RGEP.8678 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3743/2016 RGEP.8679 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tuvo cada una de las obras que se adjudicaron en el municipio de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007.

———— PI-3744/2016 RGEP.8680 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que fue utilizado en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2006-2007, en el municipio de Torremocha.

———— PI-3745/2016 RGEP.8681 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que se reconoció al Ayuntamiento de Torremocha dentro del programa PRISMA 2006-2007.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, ha tomado conocimiento de los escritos RGEP.8593/2016 a RGEP.8602/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Asamblea; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 12 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID

Baja: Dña. Marta Marbán de Frutos.

Alta: Dña. Esther Ruiz Fernández.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Ricardo Megías Morales.

Portavoz Adjunta: Dña. Esther Ruiz Fernández.

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Baja: D. Enrique Veloso Lozano.

Alta: Dña. Ana Rodríguez Durán.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: Dña. Susana Solís Pérez.

Portavoz Adjunto: D. Juan Rubio Ruíz.

Portavoz Adjunta: Dña. Ana Rodríguez Durán.

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

Baja: D. Francisco Lara Casanova.

Alta: Dña. Marta Marbán de Frutos.

Baja: D. Juan Trinidad Martos.

Alta: D. Francisco Lara Casanova.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: Dña. Marta Marbán de Frutos.

Portavoz Adjunto: D. Francisco Lara Casanova.

COMISIÓN DE JUVENTUD

Baja: D. César Zafra Hernández.

Alta: Dña. María Teresa de la Iglesia Vicente.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Roberto Núñez Sánchez.

Portavoz Adjunta: Dña. María Teresa de la Iglesia Vicente.

COMISIÓN DE MUJER

Baja: Dña. Esther Ruiz Fernández.

Alta: Dña. Ana Rodríguez Durán.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: Dña. Ana Rodríguez Durán.

Portavoz Adjunto: D. Tomás Marcos Arias.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Baja: D. César Zafra Hernández.

Alta: D. Francisco Lara Casanova.

Baja: D. Francisco Lara Casanova.

Alta: D. Juan Trinidad Martos.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Francisco Lara Casanova.

Portavoz Adjunto: D. Juan Trinidad Martos.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Baja: Dña. Ana Rodríguez Durán.

Alta: D. Enrique Veloso Lozano.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: Dña. Susana Solís Pérez.

Portavoz Adjunto: D. Enrique Veloso Lozano.

COMISIÓN DE SANIDAD

Baja: D. Enrique Veloso Lozano.

Alta: Dña. Marta Marbán de Frutos.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Daniel Álvarez Cabo.

Portavoz Adjunta: Dña. Marta Marbán de Frutos.

COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Baja: Dña. María Teresa de la Iglesia Vicente.

Alta: D. Enrique Veloso Lozano.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Juan Rubio Ruiz.

Portavoz Adjunto: D. Enrique Veloso Lozano.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

Baja: D. Enrique Veloso Lozano.

Alta: D. César Zafra Hernández.

En consecuencia, los miembros designados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: Dña. Dolores González Pastor.

Portavoz Adjunta: Dña. Marta Marbán de Frutos.

Portavoz Adjunto: D. César Zafra Hernández.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 31/2016 —

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 141, "ADMINISTRATIVO DEL NEGOCIADO DE COMISIONES"

CONSIDERANDO la falta de aspirantes, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo núm. 141, "Administrativo del Negociado de Comisiones", mediante Resolución de la Presidencia de fecha 20 de julio de 2016, BOAM núm. 72, de 21 de julio de 2016.

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, y con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE¹

Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo núm. 141, "Administrativo del Negociado de Comisiones", convocado por Resolución de Presidencia de 20 de julio de 2016.

Sede de la Asamblea, 8 de septiembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —